

*MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO

Una aproximación discursiva al discurso de odio: análisis de publicaciones transexcluyentes de Facebook

ENGLISH TITLE: A discursive approach to hate speech: an analysis of transgendered Facebook posts

ABSTRACT: This exploratory work, framed in a broader investigation on identities, violence and hate speech (HS) in social networks, investigates the construction of hate within trans-exclusionary discourse displayed on Facebook by a group of radical feminists, specifically targeting a trans athlete. Contrary to previous works that limit HS to the clean presence of certain words and the call to kill the vulnerable, the analysis provides linguistic and semiotic evidence revealing how hate permeates online discourses to varying degrees. It highlights that hate is not merely an individual passion, but a social construction echoing shared ideas and emotions. Moreover, it warns that hate is not always overtly said, but suggested by various linguistic and semiotic means. Within the framework of the approval of the Spanish “Trans Law”, the examined comments create a cohesive front of homogeneous thought, rooted in a conservative, essentialist, biological, and fixed conception of “being a woman”, which denigrates (even with verbal resources typical of the misogynistic discourse) trans women, whom they describe as a threat or an enemy: they are non-women, animals, insects and even monsters.

KEYWORDS: hate speech; transexclusionary discourse; Facebook; radical feminism; discourse analysis

RESUMEN: Este trabajo exploratorio, enmarcado en una investigación más amplia sobre las identidades, la violencia y el discurso de odio (DO) en las redes sociales, indaga en la construcción del odio en un discurso transexcluyente desplegado en Facebook por un grupo de feministas radicales, a propósito de una deportista trans. Contra los trabajos previos que limitan el DO a la presencia explícita de ciertas palabras o al llamado a matar al vulnerable, el análisis ofrece evidencias lingüísticas y semióticas que permiten afirmar que el odio, en los discursos en línea, no siempre está dicho o es explícito, ni se limita a la palabra. En el marco de la aprobación de la “Ley trans” española, los comentarios analizados crean un frente común de pensamiento homogéneo, basado en una concepción de “ser mujer” conservadora, esencialista, biologicista y fija, que denigra (incluso con recursos verbales típicos del discurso misógino) a las mujeres trans, a quienes describe como amenaza o enemigo: son no-mujeres, animales, insectos y aun monstruos.

PALABRAS CLAVE: discurso de odio; discurso transexcluyente; Facebook; feminismo radical; análisis del discurso.

*corresponding author

maria.mazzuchino@itam.mx
Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

WHATEVER, 6, 2023: 39-84 | CC 4.0 BY NC-SA
DOI 10.13131/2611-657X.whatever.v6i1.200

O. INTRODUCCIÓN

Desde la presentación del anteproyecto, la “Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI”, más conocida como “Ley Trans”, aprobada el 16 de febrero de 2023 y publicada en el *Boletín Oficial* de España del 1 de marzo de ese año, suscitó un debate y recibió variadas críticas, por ejemplo, sobre la incoherencia normativa respecto de otras leyes y sobre la confusión terminológica subyacente, tanto entre ‘transgénero’ y ‘transexualidad’, como entre ‘género’ y ‘sexo’ (POSTIGO GÓMEZ y GALARZA FERNÁNDEZ 2021) e incluso reacciones de repudio dentro del feminismo. En este trabajo, nos aproximamos a una muestra del discurso feminista contrario a esta ley, que circuló en Facebook durante las últimas Olimpiadas (2020), cuando la deportista neozelandesa Laurel Hubbard (LH) compitió en la prueba de halterofilia, lo que algunas interpretaron como otro avasallamiento a las mujeres o como una nueva forma de misoginia. Esta visión, que aquí llamaremos ‘radical’, ‘radfem’, ‘transexcluyente’ o ‘probinarista’ (VIVEROS 2022), porque se basa en la distinción esencialista, determinista, biológica y binaria entre sexos, entiende que “la esencia de las mujeres las hace mejores que los hombres o más vulnerables que ellos” (LAMAS 2022: 853) y desestima que haya mujeres trans, pues restringe el uso de ‘género’ al sistema cultural patriarcal que oprime a la mujer (BASSI y LAFLEUR 2022: 312-313; CHÁNETON 2009: 30; Mas GRAU 2015; LAMAS 2022: 224). También rechaza conceptos como el de ‘identidad de género’, que en la ley sustentan el derecho al cambio de la identidad legal a partir de los 16 años, sin que medie autorización médica o de los padres, ni terapia hormonal u operación (BOE 2023: 8).

En ese marco conflictivo, y como usuarixs de Facebook, nos topamos con un intercambio, en la cuenta de una reconocida feminista española, explícitamente contrario a la participación de LH en los Juegos Olímpicos, que nos sorprendió por su virulencia contra las personas trans, pero que también nos llevó a preguntarnos acerca de los límites, desde un punto de vista lingüístico-discursivo, de lo que se conoce como ‘discurso de odio’ (DO), etiqueta que a menudo se aplica a las radfem, que, junto con otros sectores de lo más variopintos, conforman un movimiento “crítico del género” (LIBBY 2022), en el que, según Butler (2004, 2012a, b), no solo anida una visión conservadora, reaccionaria, sino incluso fascista, toda vez que “moviliza una serie de estrategias retóricas de todo el espectro político [de

modo contradictorio y hasta incoherente] para maximizar el miedo” (en coincidencia con esta visión, BASSI y LAFLEUR 2022: 313).

El DO es materia de una vasta bibliografía, además de una tendencia en la investigación actual (PAZ *et al.* 2020: 1), desarrollada desde muy diversos marcos: la Psicología, la Sociología, el Derecho, la Criminología y la Comunicación. Ahora bien, estas disciplinas analizan el fenómeno a partir de sus motivaciones: raciales, de origen o nacionalidad, religiosas, sexuales, etc. (por ejemplo, JAISHANKAR 2008; RING 2013; AL UTBI 2019; MARSTERS 2019); hasta donde sabemos, la expresión de odio contra lo trans no aparece categorizada como una variante específica del DO en varias tipologías recientes (como la de PAZ *et al.* 2020: 2), que sí incluyen etiquetas como las de ‘discurso homofóbico’ u ‘odio motivado por el género’ o ‘por la identidad sexual’, salvo alguna excepción (como GALDÁMEZ 2022). Otros estudios prefieren hablar de “discursos antiderecho” o “antigénero” (PÉREZ 2022). Interesarse por el DO y su emergencia en el discurso feminista, en un espacio de ‘extimidad’ o de exhibición(ismo) de la subjetividad, sin fronteras rígidas entre lo público y lo privado (SIBILA 2009), como el que aquí analizamos, resulta problemático en sí mismo, pero se complejiza aún más en un entorno de disputa cuya identidad se construye no simplemente por su enfrentamiento con el Otro, lo trans, sino a partir de su exclusión de la categoría ‘ser mujer’, lo que le ha valido la etiqueta de ‘transexcluyente’, ‘transfóbico’ o ‘TERF’ (por sus siglas en inglés), designaciones que, por otra parte, generan repudio entre las filas radfem, que lo consideran difamatorio (BASSI y LAFLEUR 2022: 326).

Nuestro análisis discursivo puede contribuir a trazar un panorama de la deriva del DO en los discursos sociodigitales, que, en español, han recibido mayor atención cuando el objeto de odio es el feminismo (por ejemplo, NÚÑEZ DOMÍNGUEZ y SELL TRUJILLO 2021), y no cuando es quien lo ejecuta. En el marco del auge del activismo en línea, que parece caracterizar a la Cuarta Ola feminista (MUNRO 2013; BERTRAND 2018; NÚÑEZ DOMÍNGUEZ y SELL TRUJILLO 2021; POSTIGO GÓMEZ y GALARZA FERNÁNDEZ 2021), aquí se investiga el discurso en torno de la disputa por el género, tal como se presenta en el “universo de militancia” (PAVEAU 2020: 48) radfem. Dada la profusión de definiciones de DO y el hecho en cierto modo paradójico de que odio y DO no se equiparan, estas páginas buscan esclarecer qué prácticas, estrategias y recursos de tal entorno, muy dado a la polémica e incluso a la injuria, pueden catalogarse como DO, mediante evidencias lingüísticas y semióticas. Esta no es una cuestión menor, pues, como ha

advertido Libby (2022: 428), un movimiento reciente dentro del feminismo aboga por catalogar a estos discursos no como ‘transexcluyentes’ o ‘transfóbicos’, sino como DO.

El trabajo comienza por describir algunas cuestiones relativas al corpus y a la metodología, para después detenerse en los conceptos centrales y en la compleja definición del DO, tanto en general como en el ámbito particular de Facebook; por último, se desarrolla el análisis discursivo.

1. ALGUNAS PRECISIONES SOBRE EL CORPUS Y LA METODOLOGÍA

Nuestro trabajo se propone analizar, con instrumentos del Análisis de Discurso (AD) francés (ANGENOT 2010; ARNOUX 2006; CALSAMIGLIA y TUSÓN 2007; GOUTMAN 2000; CHARAUDEAU y MAINGUENEAU 2005; ORLANDI 2014) como marco teórico-metodológico central, en diálogo con otras disciplinas y enfoques, la argumentación polémica y ‘odiosa’ desplegada por un grupo radfem/probinarista en Facebook, que niega la adscripción de lo trans dentro del feminismo (PAGLIARINI BAGAGLI 2018; SEGATO 2022; VIVEROS 2022) y, por tanto, la posibilidad de que ‘mujer’ admita diferentes categorizaciones y matices. Nos interesa indagar en cómo se construye discursivamente esa voz antitrans en un corpus de comentarios de Facebook abroquelados en torno de la publicación central o post, del 2 de agosto de 2020, de una reconocida exponente del feminismo español, Amelia Valcárcel, a raíz de la participación de LH en la prueba de halterofilia femenina en las últimas Olimpiadas, quien, finalmente, no ganó ninguna medalla. Este acontecimiento generó una reacción de rechazo dentro de esas filas: los comentarios de las seguidoras de la cuenta –usaremos el femenino, pues se asumen como mujeres– contribuyen a tejer una red de enfrentamiento al sector del feminismo que exponen como enemigo, al que llamaremos ‘transfeminista’, ‘transactivista’ o simplemente ‘(lo) trans’, de modo similar a como Radi (2019: 28) emplea ‘trans*’, con asterisco, para evocar “una multiplicidad que no se agota en mujeres y varones trans”.

El corpus (una publicación de la titular de la cuenta de Facebook y los comentarios al respecto de sus adeptas o ‘amigas’) ha sido obtenido manualmente, dos días después de la publicación central, mediante observación no participante (HINE 2000) y con capturas de pantalla, como aconsejan diversos trabajos del ámbito del AD digital (como CANTAMUTTO y VELA DELFA 2016). Del caudal de publicaciones, se obtuvo una muestra propositiva no probabilística (Hernández Sampieri *et al.* 2018: 394) a partir de las

publicaciones presentadas por Facebook mismo como ‘más importantes’, lo que derivó en un total de 140 mensajes de diferente tenor y extensión. Los mensajes recopilados entran en el rango de lo que Cantamutto y Vela Delfa (2020) denominan ‘géneros breves’, que, contra lo que pudiera parecer, no son géneros simples según la tipología de Bajtín (1982: 250), ya que actualizan (parecen “absorber y reelaborar”) géneros tradicionales surgidos en otras esferas de la comunicación humana y presentan una gran riqueza enunciativa. Llamamos a estas publicaciones ‘comentarios’, a pesar de su ductilidad formal, pues, como el comentario tradicional, se desprenden de una publicación central (que funge como ‘texto fuente’), con la que mantienen distintas relaciones de paráfrasis y de reinterpretación (ARNOUX y BLANCO 2007; FOUCAULT 1973; FUCHS 1994). Cantamutto y Vela Delfa (2020: 14) los definen como “unidades de orientación interactiva complementaria: iniciativa y reactiva”, cuyo carácter suele ser público, como en nuestro caso.

Esta muestra inicial fue analizada en profundidad, en consonancia con el diseño de la investigación, cualitativo-inductivo, y con el objetivo de “describir, comprender e interpretar los fenómenos [sociales], a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes”, según Hernández Sampieri *et al.* (2018: 7-10); en este caso, explicar si las estrategias y recursos al servicio de la polémica pública digital desarrollada en este espacio de Facebook suponen DO, una de las designaciones que las radfem consideran ofensivas, pero que dentro del feminismo se les ha aplicado (LIBBY 2022: 428).

Por ello, se procuró no clasificar a priori el corpus como DO, pese a su evidente retórica de la negatividad, su tendencia a la descalificación y su extrema oposición al adversario, sino, antes bien, partir de indicios lingüísticos y semióticos concretos, que permitieran establecer generalizaciones para, así, trazar una ruta de las emociones observables (o inferibles) del espacio discursivo, con el fin de sopesar su integración en la argumentación y su probable adscripción al DO. El análisis partió del supuesto de que no hay ‘un’ sentido oculto que desvelar (lo que sería objeto de un análisis de contenido); antes bien, analizar el discurso implica comprender cómo “un objeto simbólico (enunciado, pintura, música, etc. [...]) produce sentidos” (ORLANDI 2014: 17) para y por quienes se comunican. Así, a la pregunta inicial acerca de qué define discursivamente al DO, habida cuenta de la prevalencia de definiciones que, pese a hablar de ‘discurso’, no aportan evidencias lingüísticas, siguieron sucesivas inmersiones en el corpus.

El análisis es producto de un ejercicio crítico y responsable, que consiste en numerosas exploraciones inductivas y manuales al discurso, en busca de indicios léxico-gramaticales, retóricos, visuales o de otro tipo que sustentaran las hipótesis iniciales sobre lo que define discursivamente al DO. Tales aproximaciones dialogaron con conceptos de otras áreas o dominios (como los Estudios de Género, pero no solamente), con el fin de establecer generalizaciones lo más sólidas posibles (ARNOUX 2006: 22) y de detectar rasgos propios de la polémica y de las ‘voces’, roles o *ethos* emergentes en los intercambios (DUCROT 2001; MAINGUENEAU 2002, 2008), además de tópicos argumentativos y marcas de subjetividad (KERBRAT-ORECCHIONI 1986). A diferencia de otros trabajos, como el de Blanco-Alfonso *et al.* (2022: 39), el foco de interés no fue la recopilación de extensas muestras de léxico que presentara “algún valor de odio” pues el odio, desde el punto de vista discursivo, podría ser evasivo –como hipotetizamos tras algunas aproximaciones al corpus –, sino considerar su vinculación con la sociedad en que el discurso ha sido producido y donde circula, prestando atención tanto a lo dicho (en segmentos más amplios que la palabra), como a lo no dicho.

El análisis se inscribe en la reformulación crítica del género, que toma distancia de la visión esencialista y que se (re)piensa de modo complejo en su articulación e interseccionalidad con otras categorías (CHÁNETON 2009: 40, 83; PISCITELLI 2002; STRYKKER y BETCHER 2016; SUÁREZ TOMÉ 2022). Esta nueva concepción del género es crítica con la “epistemología de la diferencia sexual [...] [que estableció] diferencias ‘naturales’ entre hombres y mujeres” (PRECIADO 2020: 62, 65). Por tanto, se excluyeron los comentarios laudatorios o de apoyo a la perspectiva instaurada por la publicación central, así como los que llevaban a cabo otro tipo de acción discursiva diferente de la confrontación con el adversario, como, por ejemplo, transmitir un saludo o ‘arrobar’ a otra cibernauta con el fin de remitirle el mensaje o de hacerla partícipe del hilo argumentativo¹.

No se han tomado recaudos para preservar la identidad de las internautas porque los comentarios analizados son públicos y están abiertos a

¹ Si bien para Twitter (<https://help.twitter.com/es/using-twitter/create-a-thread>) los ‘hilos’ son, estrictamente, “una serie de tuits conectados de una misma persona [que...] permiten conectar varios tuits para proporcionar más contexto, una actualización o para ampliar una opinión”, en ocasiones aquí usaremos esa denominación para referirnos al conjunto heterogéneo de publicaciones, procedentes de diversos autores empíricos (o de diversas cuentas, y no solo de un mismo autor), que alimentan la conversación y configuran, por diferentes vías y mecanismos, el rol o imagen del contraenunciador, contraargumentador o simplemente ‘argumentador polémico’, probablemente odiante.

la lectura o participación de cualquier usuario: se inscriben en una cuenta de Facebook también abierta, en la que no se ha aplicado ningún filtro de restricción de ingreso (esto es, cualquiera puede entrar sin necesidad de ser ‘amigo’), y el sentido de intervenciones de este tipo (ESTALELLA y ARDÉVOL 2007) parece ser el de crear un foro de discusión o “universo de militancia” (PAVEAU 2020: 48), cuyas interacciones no tienen una “naturaleza íntima”, como ocurre por ejemplo en WhatsApp, que obligue a un consentimiento informado de los usuarios (VELA DELFA y CANTAMUTTO 2016: 2).

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. LA ENUNCIACIÓN POLÉMICA

Las publicaciones analizadas son piezas de argumentación cotidiana, fragmentaria, subjetiva, con una fuerte carga emotiva y polémica, en ocasiones erística o que ‘diaboliza’ al contrincante, al que se desea vencer, como en una guerra (AMOSSY 2017: 58; SCHOPENHAUER 1997), ya que no se orientan a la persuasión o al acuerdo, sino a la exposición de una diferencia planteada como irresoluble, incluso por medio de falacias, de insultos y de otros mecanismos que serían excluidos de la argumentación razonable (AMOSSY 2011, 2016, 2017; PLANTIN 2012; WALTON 2007, 2008). La interacción también podría catalogarse de ‘controversial’ (DASCAL 1998), dado que, a partir de una cuestión puntual, como fue la participación trans en los Juegos Olímpicos, la disputa se desplaza a “una guerra ideológica” (WATSON 2016: 246), de las radfem contra lo trans. El hilo de comentarios producidos por diferentes usuarias conforma una red argumentativa de la que es posible extraer tópicos comunes e identificar posiciones de enfrentamiento, cuando no de agresión.

Ahora bien, no hay que perder de vista que reducir el panorama a una mera lucha verbal puede resultar simplista (BASSI y LAFLEUR 2022: 311), pues “la transfobia contemporánea no es simplemente un error conceptual que pueda ser remediado a través de un debate intelectual” (LIBBY 2022: 427): además, así como el transfeminismo advierte una vinculación entre manifestaciones como esta y el DO, para el sector que las vierte, la acusación se conecta con la limitación de su libertad de expresión (STRYKER y BETTCHER 2016: 6). Pese a estas consideraciones, abordar la configuración argumentativa del discurso antitrans puede servir de punto de partida para comprender su probable enlace con el DO.

Asimismo, como se verá en el análisis, estamos ante un discurso permeable a perspectivas variadas, que asumen diversidad de voces mediante

recursos polifónicos explícitos, como el discurso referido, pero también sutiles, como la negación, la ironía, los contenidos implícitos, etc. (REYES 1984: 64), todos los cuales van moldeando un *ethos*, imagen o “talante del que habla” (Aristóteles *Retórica* I.2.2), que por supuesto no es incompatible con el *logos* o componente lógico de la argumentación, entendido como “lo que es convincente en cada caso”. Así, el *ethos* radfem, en este espacio, se caracteriza por las figuras de la agresión, el humor paródico y la ironía, entre otros aspectos que se expondrán más adelante. Como cualquier *ethos*, el odioso transita distintas “escenografías”, que no son simples decorados, sino perspectivas “que legitiman enunciados” (MAIN-GUENEAU 2002: 14).

Además, las posiciones argumentativas pueden reconstruirse a través de subjetivemas (KERBRAT-ORECCHIONI 1986: 118-119), es decir, de términos (verbos, adjetivos, sustantivos) evaluativos, axiológicos o no axiológicos, o bien afectivos. Analizar el discurso también es seguirles la pista a estos indicios, que pueden constituir evidencias de la existencia de DO.

2.2. EL DIFUSO CONCEPTO DE “DISCURSO DE ODIO”

2.2.1. *Definiciones previas*

A la par de una prolífica investigación sobre el DO, también se ha detectado un cuestionamiento de la noción, debido a su carácter amplio y subjetivo, además de “emocional” (CABO ISASI y GARCÍA JUANATEY 2016; AMORES *et al.* 2020: 103), cuando no ambiguo (NIELSEN 2002: 265) o aun banal (CORRECHER MIRA 2021: 89; MOYANO 2022). Pese a lo que pudiera parecer por su nombre, el DO no es solo un problema de comunicación verbal, y su aparición implica más que la descripción de una opinión o de un estado de cosas (no es un enunciado constatativo); es un acto (verbal o de otro tipo) con consecuencias sociales, que pueden o no derivar en un “crimen de odio” (*hate crime*): tiene valor performativo (BUTLER 2004). Sin dudas, la etiqueta no resulta homogénea ni clara, pese a que, como señala Cortina (2017: 44), “[los DO] son en realidad tan antiguos como la humanidad”.

Si, como sostiene Moyano (2022), “Odiar no es un discurso de odio”, se impone esclarecer cómo se inscribe el odio en las prácticas de Facebook, para sopesar cuándo constituye DO, el cual ha sido definido de múltiples maneras, que coinciden en asociarse con la violencia extrema y la discriminación (MIRÓ LLINARES 2016), con la exclusión o la intolerancia (GAGLIARDONE y POHJONEN 2014) y con la aniquilación del diferente (MOYANO 2022).

Además, desde el Derecho, se distingue entre el DO, el que incita a la discriminación, y la comunicación violenta a secas, conformada por “mensajes que [...] [afectan] la sensibilidad colectiva [...] expresiones de mal gusto [...] ataques contra el honor y la dignidad personal, apología [...] defensa o enaltecimiento de la violencia” (MIRÓ LLINARES 2016: 109). Deslindar odio y violencia tampoco es tarea sencilla. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI), en su Recomendación General N° 15 (2016), define el DO como el

fomento, promoción o instigación, en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de “raza”, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales; [...] el discurso de odio puede adoptar la forma de negación, trivialización, justificación o condonación públicas de los delitos de genocidio, los delitos de lesa humanidad o delitos en caso de conflicto armado [...] hay formas de expresión que ofenden, perturban o trastornan pero que, por sí mismas, no constituyen discurso de odio.

La definición tautológica (el DO es el fomento del odio) y amplia (porque también incluye dentro de la órbita del odio a la humillación, el menosprecio, el acoso, etc.) plantea dos problemas: el de los límites del DO y el de su relación con la libertad de expresión, lo cual excede el objetivo de este trabajo (CORRECHER MIRA 2021), ya que, según el documento, hay formas ofensivas que, sin embargo, no son DO.

Por si fuera poco, odio y violencia se usan como sinónimos (por ejemplo, en TABARES HIGUITA 2018), o se definen como fenómenos (casi) simultáneos, lo que dificulta comprender si las “palabras ofensivas y violentas” se pueden distinguir del “propio DO tradicional”, como propone Miró Llinares (2016: 96), quien lo considera “una de las diferentes formas de la comunicación violenta en Internet”, que, sin embargo, se distingue por centrarse en la discriminación. Este autor, al igual que Ben-David y Matamoros (2016: 1167), si bien reconoce formas explícitas y encubiertas, algo que parecieran soslayar análisis como el de Blanco-Alfonso *et al.* (2022: 39), que se basan en la presencia explícita de términos asociados con el odio, no proporciona evidencias discursivas concretas.

La ONU (2017: 5), por su parte, define el DO como “cualquier tipo de comunicación verbal o escrita, o de conducta que denigra a una persona o a un grupo por razón únicamente de quiénes son [...] puede sugerir que la persona o el grupo contra el que se dirige – por lo general suele ser un grupo – son inferiores y deben ser excluidos o discriminados”. En *Estrategia y Plan de Acción para la Lucha contra el Discurso de Odio*, la definición se expande a cualquier “comportamiento que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son” (ONU 2019: 3), lo que supondría que el odio no siempre es dicho o que puede manifestarse por actos no lingüísticos.

En suma, las definiciones previas del DO muestran dos grandes tendencias: o bien vinculan el odio con la intención del mensaje, haciendo hincapié en la “incitación a la violencia”, o bien con las consecuencias que pudiera acarrear sobre determinadas minorías y sobre la libertad de expresión. Podría decirse, entonces, que uno de los rasgos más claros del DO es el llevar adelante actos discriminatorios (no solo verbales) contra las minorías por su mera identidad. Solo en los casos más extremos el odio conllevaría incitación a la violencia, según la ONU y la OEA², que aparentemente reducen la violencia a una ‘explosión’ agresiva.

Al respecto, se observa otro problema: para la OEA (2004: 10-11), el auténtico odio, que consiste en “propagar ideas racistas” o discriminatorias, se distingue de la divulgación “de un determinado grupo y su estilo de vida”. La distinción, que es de orden legal, no puede ser abordada aquí, pero se vincula con el problema de la performatividad del acto lingüístico y con la idea de que no siempre el decir cumple una acción eficaz (BUTLER 2004: 38). Aunque las consecuencias no son el acto de habla, sino “aquello que producimos o conseguimos al decir algo” (AUSTIN 1998: 109), no por ello la transmisión de DO es inocua; el mero acto de emitirlo supone una interpretación de subordinación social (CASSIN 2022: 14, 189), “por muy ‘enmascarado’ que esté ese performativo” (BUTLER 2004: 139)³. Así, para Sáez y Preciado (2004), “Los enunciados de identidad [de género] guardan la memoria de las prácticas de autoridad que los instituyen como normales o como abyectos”.

² Según la OEA (2004: 6), “En los casos más extremos, las expresiones de odio pueden ser utilizadas como armas para incitar, promover o impulsar el exterminio de un grupo de personas”.

³ Una visión diferente es la de Fernández Smith (2017: 102), que lo entiende como “una representación [...] del conflicto y el enfrentamiento entre sociedades, ideologías, culturas, etc.”.

2.2.2. *El odio como emoción construida en o por el discurso*

Aunque el discurso no es un mero soporte de las emociones, para comprender qué se entiende por DO resulta útil empezar por definir qué es el odio. Para la Filosofía, es “un vínculo negativo con Otro que uno desea expulsar” (AHMED 2017: 95), lo opuesto no al amor, como defendía Descartes, sino a la indiferencia (89). Para Chul-Han (2013: 63), lo opuesto al amor es la violencia, en la medida en que no deja ser al Otro, no lo acepta tal cual es, sino que intenta destruirlo. La violencia actual “muta de visible en invisible, de frontal en viral, de directa en mediada, de real en virtual, de física en psíquica, de negativa en positiva”, y puede ser macrofísica (explosiva, explícita) o microfísica (implosiva, implícita). Según Aristóteles (*Retórica* II, 2, 1379a-b37 y 4, 1382a-19), el objetivo del odio “es hacer mal y dañar gravemente”, lo que lo distingue, por su duración y propósito, de la ira, que tendría un destinatario particular; esta definición se aproxima a la concepción de violencia.

Aquí defendemos que, en cuanto emoción, el odio puede ser “dicho”, o bien ser sugerido mediante implícitos o indicios de subjetividad (Kerbrat-Orecchioni 1986) y esquemas narrativos (Plantin 2012), lo que contribuye a forjar un punto de vista.

El odio es difuso y tiene un carácter social, de modo que “las víctimas no se seleccionan por su identidad personal, sino por pertenecer a un colectivo dotado de un rasgo que produce repulsión y desprecio a los agresores” (CORTINA 2017: 35). Para Ahmed (2017: 35), el odio se transmite por medio de “narrativas” condensadas, que evocan historias y prácticas socioculturales más amplias de discriminación y de rechazo, y que promueven la creación de espacios intensos, cerrados y en tensión. Este esquema del odio alimenta la idea de que el Otro es una amenaza: trae pérdidas (aun económicas), contaminación y abyección, como se ha detectado ya en el discurso xenófobo o racista (VAN DIJK 1993; AHMED 2017: 83-84).

La visión peyorativa de las pasiones ‘básicas’ explicaría la asociación del odio con los pensamientos ‘confusos’ y, por tanto, la impresión de que es incompatible con la argumentación. Ahora bien, en el marco del “giro afectivo”, ante la profundización de lo subjetivo y emotivo en la sociedad (ARFUCH 2015), se observa que “la apelación a la emoción tiene un lugar legítimo, incluso importante en el diálogo persuasivo” (GUTIÉRREZ y PLANTIN 2010: 8). Ya la Retórica antigua reconocía el valor inestimable de la emoción al argumentar. En este sentido, Quintiliano (II, 322) identificó

un estilo “patético”, en que se incluía a la ira, el miedo, la envidia y, por supuesto, al odio, empleado para reforzar o suscitar la emoción. Cicerón, por su parte, también identificó un estilo “vehemente”, que busca el *movere* (DE MIGUEL MORA 1991: 4).

En la argumentación polémica y erística, cabe esperar que al argumentar afloren indicios de emociones que suelen ser tipificadas como odio (Giorgi y Kiffer 2020). Trabajos recientes sobre el discurso fascista y de extrema derecha incluso hablan de una “retórica negativa”, plasmada en múltiples figuras de la agresión y de la exclusión, así como en una construcción enunciativa de polarización (GALLARDO-PAÚLS *et al.* 2020), que es la proyección discursiva de la dicotomización o división social (AMOSSY 2017: 28).

Los estudios previos alertan sobre esa “división binaria” del DO (entre muchos otros, BLANCO-ALFONSO *et al.* 2022; BEN-DAVID y MATAMOROS-FERNÁNDEZ 2016; FARKAS *et al.* 2018; NIELSEN 2002; MEDDAUGH y KAY 2009) y ponen el foco en la “suerte de repetición continua” de prejuicios o “circularidad [que] da la sensación, al interior del grupo [de internautas] y a la mirada desprevenida, de que hay un gran número de personas que forman el grupo de odiadores” (PARDO 2021).

La Semiótica concibe al odio como una pasión porque supone la “viva inclinación a un objeto que se persigue y al cual uno se aferra con todas sus fuerzas” (GREIMAS y FONTANILLE 1994: 269). Por ello, podría decirse que es una emoción “maniática”, intensa y extendida. En el medio digital, esto se aprecia en la reiteración de enunciados de oposición y de agresión (LOVÓN y LOVÓN 2022), así como en la recurrencia de tópicos de rechazo al Otro, que nos hablan de una duración temática: el DO, caracterizado por la perturbación y la aparición de imágenes de desprecio, se dirige a *poner en la mira* al enemigo (en nuestro caso, trans) de múltiples formas.

Desde el Análisis Crítico del Discurso, se afirma que para establecer que hay DO contra la comunidad LGBTQ+, legalmente, es imperativo probar que existe una intención “de incitar a la violencia y el odio hacia un grupo minoritario específico” (ASSIMAKOPOULOS *et al.* 2017: 42). En este punto, odio y violencia no solo entran en contacto, sino que parecen concomitantes⁴. El

⁴ De acuerdo con Bourgois (2005: 14), es posible identificar cuatro tipos de violencia: política directa, estructural, cotidiana y simbólica, de los cuales nos interesa especialmente la última, que la autora define a partir de Bourdieu como “humillaciones y legitimaciones de desigualdad y jerarquía internalizadas [...] con el consentimiento inconsciente de los dominados”, como se observa, por ejemplo, en los discursos aporofóbicos (PARDO 2021).

DO contra la comunidad LGBTQ+ concibe al enemigo a partir de estereotipos e índices valorativos axiológicos negativos, del orden ‘nosotros vs. los Otros’, así como de metáforas animales, deshumanizantes (Assimakopoulos *et al.* 2017: 35, Williams 2021). Pero la violencia también puede ser sutil; por ejemplo, al dar a entender que la homosexualidad es una alternativa sexual inferior (ASSIMAKOPOULOS *et al.* 2017: 45).

Fernández Smith (2017: 103-105) distingue “una serie de escalas” en la cristalización discursiva del odio, según su carácter explícito o implícito, la opción por la atenuación o, por el contrario, por la intensificación, la menor o mayor adecuación al contexto y el grado de cortesía y de compromiso con lo dicho. Según este tipo de abordajes, que no atienden a las condiciones de emergencia y de circulación de los discursos, el odio es más una cuestión de grado o una red que aglutina diversas posibilidades y “escalas” intratextuales (FERNÁNDEZ SMITH 2017: 103).

Las diferentes aproximaciones coinciden en que el rasgo sobresaliente del DO es su carácter discriminatorio, porque se articula en torno de la exclusión de un colectivo descrito como inferior (STAUB 1999: 90) y expuesto como aborrecible y repulsivo: se “convierte al otro en un *eso*, en una cosa u objeto” (AHMED 2017: 93) y se lo presenta incluso como algo grotesco, de modo similar a como Kayser (1963: 81 *apud* BAJTÍN 1987: 48) definió el grotesco en la literatura: algo hostil, extraño e inhumano. Lo monstruoso también se inscribe en los cuerpos “no normativos” y por tanto “aberrantes” u “horrendos” (HOCK-SOON NG 2004: 144), que son estigmatizados o considerados “una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil [...] un ser inficionado y menospreciado” (GOFFMAN 1963/2006: 12). La lógica subyacente es la del ‘menos que’: el Otro es inferior, incompleto, insignificante, pero, paradójicamente, también se concibe como el mal mayor.

2.3. EL DISCURSO DE ODIO EN LAS REDES SOCIALES

En la esfera digital, el DO se conoce como ‘ciberodio’ y ‘ciberbullying’ (JAISHANKAR 2008), se asocia a la intimidación (FERNÁNDEZ SMITH 2017: 99) y, de acuerdo con los expertos, tiene particularidades y “un potencial de daño mayor” que el desplegado por otras vías (CABO ISASI y GARCÍA JUANATEY 2016; KHOSRAVI y ESPOSITO 2018: 47), lo que se podría relacionar con lo que la Sociopragmática y el AD atribuyen al anonimato (o sensación de anonimato) alentado por el medio (RAJAGOPAL y BOJIN 2002; NAKAMURA 2014; NOBLÍA *et al.* 2022; PARDO y NOBLÍA 2015: 119; PIÑEIRO y MARTÍNEZ 2021),

así como a su inherente carácter interactivo, que perpetúa el discurso de las élites (FERNÁNDEZ SMITH 2017: 109, 115).

El odio se asocia con la descortesía, definida como “un comportamiento comunicativo que daña, denigra u ofende la imagen social del interlocutor [y que] busca causarle un perjuicio o incide de manera negativa en el clima socio-emocional de la interacción” (KAUL y CORDISCO 2014: 147), definición que se asemeja a la propuesta por Aristóteles siglos atrás. La descortesía aglutina los “alineamientos de imagen por afiliación exacerbada o por refractariedad” (146), en forma de embates tendientes a reforzar la percepción de adepto dentro del propio grupo, o bien a diferenciarse de otros.

Para Noblía *et al.* (2021: 125-126), ciertos rasgos delinean el “perfil de autor” odiante: la orientación a los valores de ultraderecha, la existencia de líderes que “bajan línea” a sus seguidores, la intención de segregar y de hostigar a los enemigos, y la lucha contra todo lo que implique una ampliación de derechos.

En sus “Normas comunitarias”⁵, dentro del “contenido inaceptable”, Facebook menciona en primer lugar el “Lenguaje que incita al odio”. La página nos conduce a otra⁶, que detalla las “Bases de la política”:

Consideramos lenguaje que incita al odio el que ataca directamente a las personas, por encima de conceptos e instituciones, en relación con las denominadas “características protegidas”: raza, etnia, nacionalidad, discapacidad, religión, clase, orientación sexual, sexo, identidad de género y enfermedad grave. Consideramos ataques las expresiones violentas o deshumanizantes, los estereotipos dañinos, las declaraciones de inferioridad, las expresiones de desprecio, repulsión o rechazo, los insultos, o las peticiones de exclusión o segregación. También prohibimos el uso de estereotipos dañinos, que definimos como comparaciones deshumanizantes con las que, históricamente, se ha atacado, intimidado o excluido a grupos específicos, y que suelen vincularse con la violencia fuera de internet.

Como vemos, se opera un desplazamiento, del DO a secas al “lenguaje que incita al odio”; para Facebook, es la posibilidad de mover a odio lo que permite clasificar un discurso como DO, en consonancia con varios tratados internacionales. La plataforma fija tres niveles de gravedad, con criterios específicos según ciertos indicios, de los cuales dos nos resultan pertinentes: “Cualquier tipo de lenguaje que incite a la violencia o que la apoye,

⁵ <https://transparency.fb.com/es-es/policias/community-standards/?from=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fcommunitystandards>.

⁶ <https://transparency.fb.com/es-es/policias/community-standards/hate-speech/>.

tanto de forma escrita como visual” y “Lenguaje o imágenes deshumanizantes en forma de comparaciones, generalizaciones o afirmaciones no aptas basadas en comportamientos” (que, a la vez, se manifiestan según ciertos “temas” inapropiados y prohibidos: apelación a insectos, animales “que se perciban como culturalmente inferiores”, enfermedades o “inmundicias”, criminales violentos, etc.). Además, se prohíben las burlas y, sobre el tema que nos convoca, la indicación expresa de “Personas transgénero o no binarias a las que se aplican marcas de género propias de objetos o criaturas no humanas” (nada se dice de su adscripción a un género con el que no se identifican, una estrategia habitual de las radfem, como veremos). Todo esto aparece dentro del llamado “Nivel 1” de odio, descrito mediante una formulación negativa, prohibitiva, en forma de texto instruccional y descriptivo que brinda, una debajo de otra, con viñetas, indicaciones precisas o rasgos acerca de lo que no se tolerará en la plataforma.

A la par, Facebook permite ciertos contenidos “inapropiados”, “siempre y cuando tenga[n] interés periodístico y para el público”. Esto constituye un problema: ¿qué se puede tolerar o negociar dentro de las plataformas, en aras del “interés periodístico y para el público”, pese a infringir las normas descritas? Al respecto, Ben-David y Matamoros (2016: 1168) defienden que el DO no solo debería estudiarse mediante análisis del contenido y de las motivaciones, sino también considerando las políticas de cada plataforma, así como los recursos técnicos disponibles (*like*, comentar, compartir, etc.), que pueden entrar en contradicción con lo que fijan sus normas.

Lo anterior evidencia la complejidad de la definición del DO, que pareciera asentarse en una concepción referencialista del discurso, como lo demuestra la profusión de aproximaciones basadas en las intenciones del emisor, lo que constituye un desafío analítico.

Pero el DO también ha recibido otras denominaciones, como “discurso fascista”, “radicalizado” o “(trans)excluyente”, nombres que pueden parecer más precisos u objetivos, dado que no focalizan en (supuestas) intenciones individuales, pero que, como contracara, podrían borrar el componente emocional y de exclusión social que los sustenta.

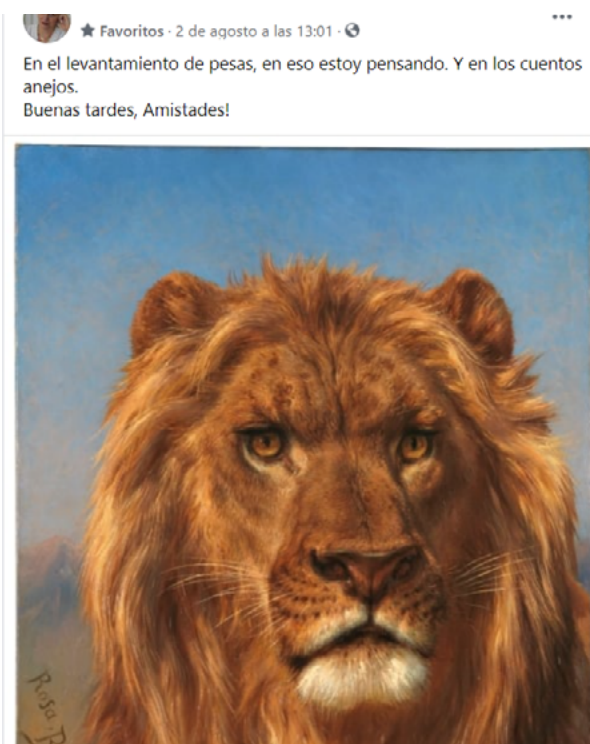
3. ANÁLISIS DISCURSIVO

3.1. LA PUBLICACIÓN CENTRAL, DISPARADORA DE LA ARGUMENTACIÓN

En nuestro corpus, no se detecta un enfrentamiento explícito entre bandos de diferente extracción, sino manifestaciones variadas de rechazo (muchas veces implícitas) hacia la comunidad trans, en comentarios adscritos a la misma línea ideológica. Por ello, no resulta tan claro lo que afirma Miró Llinares (2016: 97), respecto de que “es más difícil expresar varios sentidos comunicativos y es más sencillo identificar un sentido único” en el medio digital (el autor se refería a Twitter): por el contrario, el AD pone de relieve la presencia de máscaras enunciativas y de diversos modos de expresión de la emoción negativa que los trabajos previos llaman ‘odio’, como la ironía, la negación, la interrogación, la cita directa o indirecta, la modalidad y la alusión (REYES 1984: 65; 1994).

La publicación o post central, de la filósofa feminista Amelia Valcárcel (AV), tiene un carácter muy abierto y, por sus contenidos implícitos y fuertemente dependientes del contexto, fomenta intervenciones heterogéneas, que, sin embargo, trazan recorridos comunes y se valen de estrategias argumentativas similares; por ello consideramos que todos los comentarios van hilando una argumentación, que no pretende persuadir a nadie, sino explicitar, en toda su crudeza, una tensión social de imposible resolución:

(1) El críptico post central



Esa publicación actúa como Proponente de una tesis (PLANTIN 2012: 65), la cual es ampliada, desarrollada, puntualizada (en definitiva, comentada) en los sucesivos comentarios, que, lejos de apartarse de la postura instaurada, van desplegando diversos tópicos alineados con aquella, formando así un frente común adverso a lo trans. Este discurso es polémico porque se centra en la disputa, que, a diferencia de la discusión, no busca resolver un conflicto, sino imponer una postura, lo que se traduce en una fuerte polarización (AMOSSY 2017:39), que por momentos apela a ofensas y a “figuras de la vehemencia”, panfletarias (AMOSSY 2017: 161; BONNAFOUS 2016). La siguiente tabla resume los tópicos o líneas argumentativas centrales:

TABLA 1 – Tópicos desplegados por el discurso radfem.

Contra	Rasgos o recursos	Función o interpretación
La protagonista de la noticia	Ridiculización de su físico y de su aptitud o idoneidad (mediante despectivos y metáforas del animal y el monstruo)	LH no es una mujer de verdad, sino un hombre o una cosa, animal, insecto, monstruo o basura
El acontecimiento o participación trans	Presentación de la competencia como un espectáculo de masas, una partida de ajedrez o un simulacro	La intervención trans en los JJOO es entretenimiento pasatista y ficción
Lo trans en general	Representación como secta alienante, corporación internacional y ficción (uso paródico del lenguaje inclusivo, negaciones, preguntas retóricas, ironías verbales y visuales, y metáforas)	Lo trans es una nueva forma del patriarcado/de misoginia

Siguiendo el esquema polémico interactivo de Dascal (1998), podríamos decir que las internautas introducen elaboraciones, reparaciones, digresiones y réplicas que reiteran y expanden el post central. Solo hemos detectado dos comentarios que actúan como Oponentes y que enfrentan el discurso hegemónico, de abierto rechazo a lo trans, y los hemos descartado, pues lo que nos interesa es dilucidar si esta polémica pública puede mutar en (o ser más claramente) DO, y no analizar la conversación digital (que, por otra parte, es casi nula): las internautas que comentan, salvo esos dos casos, son adeptas al punto de vista impulsado por el post central, y no muestran voluntad de diálogo con sus oponentes. Por el contrario, construyen una suerte de discurso centrípeto, que plantea y refuerza la afiliación a lo que

consideran el ‘verdadero’ feminismo, contra el adversario trans.

El post central, además, contiene una argumentación visual (Groarke *et al.* 2016: 217), en que lo lingüístico, una aparente opinión trivial que finaliza con un saludo para las “Amistades”, adquiere nuevos visos al apoyarse en el cuadro “El Cid”, de la pintora Rosa Bonheur (1879), quien se asumía como lesbiana en una época sumamente difícil para hacerlo. Esta pintura, que aplica técnicas del retrato humano al rostro del felino, fue expuesta por primera vez en la exposición “La mirada del otro: escenarios para la diferencia” (2017) del Museo de El Prado, en uno de cuyos depósitos estuvo alojada por más de 100 años. La pintura “alude al arquetipo que se opone a todo servilismo”⁷, y simboliza “una llamada de atención contra una raza exclusiva (de señores) que se expone como referencia del momento en que fueron creados los museos”⁸. Las obras escogidas fueron un intento de rescatar de la oscuridad a artistas que “se significaron por su condición sexual”, como Bonheur, o que sufrieron persecuciones por su arte⁹. De algún modo, el museo las “sacó del closet”, con el fin de “mirar con otros ojos y normalizar la representación de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y de las identidades sexuales menos convencionales”¹⁰.

Atendiendo a este contexto, la imagen no aparece como un mero apoyo del texto, sino como un “compacto” de emoción e información, que, en el contexto descrito, tanto denota literalmente a un león como transmite un mensaje “cultural”, simbólico (BARTHES 1986: 33-34), que lo asimila a las mujeres que transitan por la cuenta de Facebook, quienes, como él, tienen en la mira a la amenaza aludida, lo trans. La alusión a los “cuentos anejos” del post, bastante críptica, conecta la publicación con las fábulas de Esopo y la representación tradicional del león, “bien temido por sus vecinos. Por su corpulencia, su sonoro ronquido, su condición de gran cazador y por su soberano aspecto, ha sido considerado desde la antigüedad como el rey de los animales y símbolo de poder en los gobiernos humanos”¹¹: por algo la pintura se titula “El Cid”, el señor, palabra con reminiscencias particulares en España,

⁷ Wikipedia, recuperando información del propio museo.

⁸ Riaño, *El País*, 30/09/2019, https://elpais.com/cultura/2019/09/30/actualidad/1569858378_536299.html.

⁹ Cf. <https://www.museodelprado.es/actualidad/exposicion/la-mirada-del-otro-escenarios-para-la-diferencia/e3eco4f9-d76d-4cdd-a331-246f192bcafo>.

¹⁰ Campos 2017: https://www.elconfidencial.com/cultura/2017-06-14/museo-del-prado-arte-homoerotico-gay-orgullo-world-pride-madrid_1399428/.

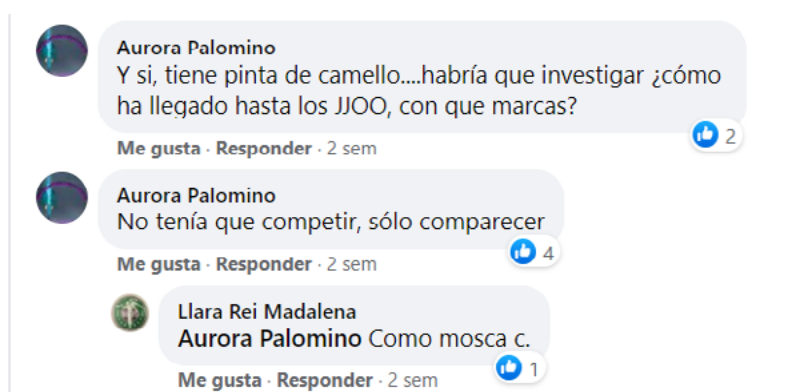
¹¹ Cf. <http://www.clerus.org/bibliaclerusonline/pt/git.htm>.

en conexión con la literatura y con la historia de la Reconquista del territorio. Podría decirse que las radfem se conciben desde lo jerárquico (frente al inferior, “la presa”) y acechante, pues apuntan contra el enemigo (trans).

3.2. LOS COMENTARIOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PUBLICACIÓN CENTRAL

Los comentarios de las internautas aprovechan la imagen central para iniciar una línea argumentativa que construye un *ethos* de liderazgo, fuerza y vigilancia explícitamente adverso a lo trans, al punto de que animaliza a la deportista trans LH¹²:

(2)



‘Camello’ puede apuntar al aspecto y la corpulencia de LH, equiparados a los de estos animales de carga, que resisten largas travesías en condiciones adversas, que otros animales no soportarían: LH, según esta perspectiva, tendría una mayor fuerza y resistencia que el resto de las competidoras. Además, la palabra designa a las personas que venden droga, lo que introduce la línea argumentativa del *dopping* en el deporte (cf. también el comentario (6)). LH también se equipara con una mosca, en una frase incompleta que podría proceder de alguna locución popular, del tipo “Como la mosca de Arteaga, donde se para la caga” (que se aplica a quien continuamente se equivoca), o “Como mosca en leche” (que se refiere a alguien fuera de lugar), dado que la participación trans se expone como desubicada, fallida y negativa, además de desagradable (la mosca se asocia con la basura, y esta adquiere una connotación moral y simbólica en relación con la identidad, según SABIDO-RAMOS 2012: 58).

El tono y el contenido de los mensajes, que en varios tramos apelan al uso de descalificadores, son asumidos por todas; no se observa ninguna

¹² <https://www.lavanguardia.com/deportes/olimpiadas/20210802/7639973/laurel-hubbard-halterofilia-tokio-87-trans-transgenero.html>.

rectificación o llamada de atención, ni siquiera de la propietaria de la cuenta. Aparecen numerosos estereotipos que los trabajos sobre DO (como el de CABO y GARCÍA 2016: 8) cuestionan por estigmatizantes y deshumanizadores, y, como en los estudios sobre DO antiinmigrante y racista, se detectan insultos, metáforas ligadas al dominio natural y animal, y metonimias reduccionistas o que focalizan en rasgos no humanos (BÖKE 1997; DEMJÉN y HARDAKER 2017; KALASZNIK 2018 *apud* BAUMGARTEN *et al.* 2019: 94). Este tipo de comentario descalificador, en su mayoría, se desprende de la siguiente publicación, comentario de AV a su propio post inicial:

(3)



En (3), la tercera persona permite tomar distancia de la deportista y, por extensión, del colectivo que representa: “Una persona llamada Laurel, declarativamente hembra humana desde hace unos pocos años”. Se le da supremacía a lo biológico: la frase “hembra humana” es modificada por el adverbio “declarativamente”, que la restringe y pone en entredicho, instaurando la oposición género real (biológico) vs. género declarado (no biológico). El ejemplo alude críticamente a la noción de “género” de Butler y de Preciado, como manifestación subjetiva y personal, a la par que rechaza fuertemente la presencia trans en las competencias deportivas de “hembras humanas”, al afirmar que “Como varón nunca pasó de ser un atleta mediocre”. Así, se instaura el tópico de que lo trans es una forma de misoginia que busca sacar rédito o imponerse frente a las mujeres “de verdad”, definidas por las diferencias anatómicas detectadas al nacer.

El conocimiento del contexto sociocultural en que se surgen estos mensajes nos permite identificar también una crítica implícita a la Ley Trans de España, por la cual no se exigirán “pruebas, documentos o juicios de

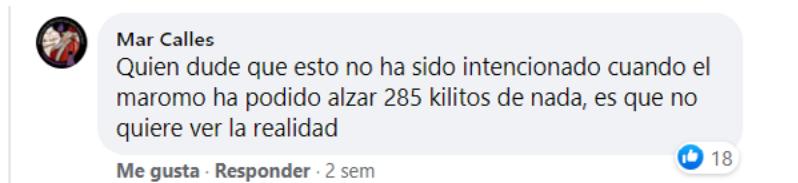
terceros para reconocer la identidad de género de las personas trans”¹³.

El comentario de la internauta en (3) introduce, en sintonía con lo dicho, la idea del “Peak trans mundial”, o “momento en el que ves la luz y descubres que lo que ahora se vende como lucha por los derechos de las personas trans, en verdad es antifeminismo y misoginia” (PEDROCHE 2020). Esta línea es representada multimodalmente a través de un meme que compara la imagen de la deportista trans en uno de los podios en los que estuvo, antes de los Juegos Olímpicos, con el dibujo de un cowboy (musculoso, con barba) en la cima, secundado por dos mujeres con rasgos femeninos: una de ellas, con los ojos abiertos de estupor, y la otra con indicios de haber sido golpeada. El cartel de “Strong Woman”, con letras moradas (color de la lucha feminista contra la violencia de género), se contrapone a la imagen estereotipada de un hombre, en reemplazo de la figura de LH, a quien se designa con formas ofensivas como “maromo”, despectivo que se aplica al “hombre cuyo nombre no se indica, se desconoce o no interesa precisar”, acorde con la tendencia a descalificar y a la vez “ningunear” al oponente, asignándole un género gramatical con que no se identifica. También se apoya la idea de que todo es una conspiración (“intencionado”, “no quiere ver la realidad”) y de que la victoria de una aparente mujer significa un acto de violencia contra las mujeres “de verdad”:

(4)



¹³ Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más de España (FELGTBI+): <https://felgtb.org/blog/2021/11/18/felgtbi-apunta-al-gobierno-que-la-ley-trans-y-lgtbi-no-puede-demorarse-mas-tiempo/>.

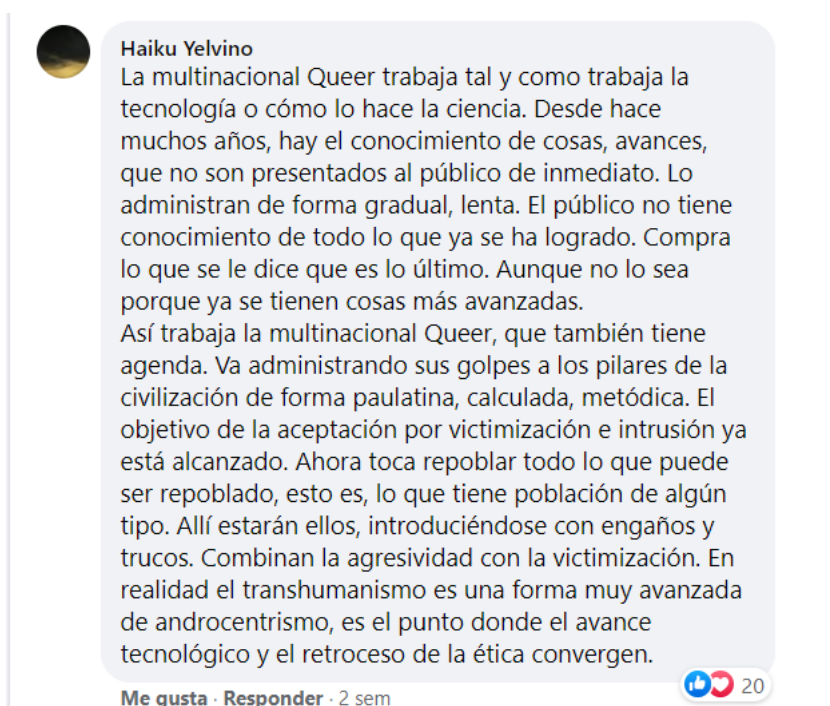
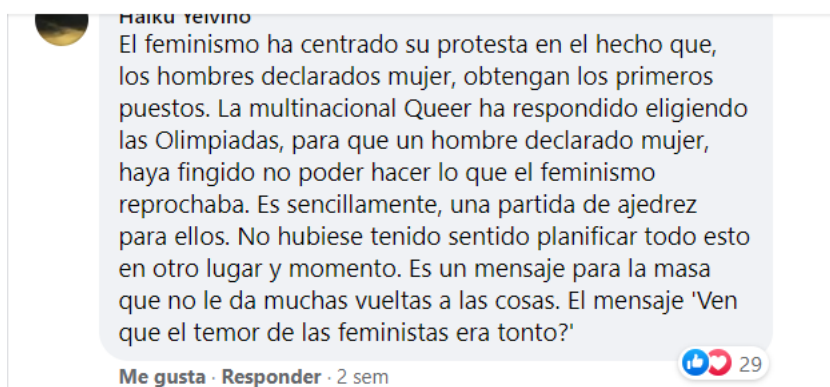


Lo trans se concibe como simulacro o escenificación, cuando no como apropiación indebida de espacios femeninos (en cuanto se estaría ante hombres-no mujeres auténticas) e injusticia (derivada de las “ventajillas” del físico de los hombres, diminutivo con valor irónico).

Los comentarios intentan demostrar que el hecho de abandonar y perder la competencia respondió a la necesidad de evitar un “Peak Trans masivo”. No obstante, la mera participación de LH, según esto, habría bastado para alentar la aceptación de la causa trans a nivel mundial, una “parafernalia deportivo-circense con un inquietante lado B”, como afirma el siguiente comentario, luego apoyado por otro de la misma autora, una fotografía de deportistas agotados que, por inferencia, representan a quienes están en desventaja frente a lo trans:

(5)






La participación trans, leída en el contexto más amplio de la crisis por la pandemia de COVID-19, es presentada como el cruce entre deporte y circo, que alude a la famosa frase popular “pan y circo”, aplicada, en contextos críticos, a espectáculos orientados a la evasión: la participación trans coartaría la reflexión, sería pura distracción. Por alusión, LH aparece como la bestia de circo dispuesta para solaz del gran público; aún más: se cuestiona la celebración de las Olimpiadas mismas, tanto desde el punto de vista económico como de los contagios.

Lo trans también se concibe como una partida de ajedrez, lo que acentúa la idea de conspiración y manipulación. La argumentación vira al terreno de lo económico: se alude al enemigo como un grupo sectario, además de poderoso e internacional (“la multinacional Queer”), con adeptos-sucursales por

todo el planeta, y que genera dividendos. Este grupo es demonizado: “Va administrando sus golpes a los pilares de la civilización de forma paulatina, calculada, metódica [...] Allí estarán ellos, introduciéndose con engaños y trucos. Combinan la agresividad con la victimización. En realidad, el transhumanismo es una forma muy avanzada de androcentrismo, es el punto donde el avance tecnológico y el retroceso de la ética convergen”.

Otros comentarios se centran en la supuesta mediocridad de LH, enfatizando el rechazo a que sea una mujer ‘real’: “este señor es un flojo”. Aparecen expresiones soeces, como “con sus  echaos”, en que el emoticono icónicamente apunta al equivalente vulgar de “testículos”, pero también a la frase “echar alguien los huevos a tute”¹⁴, aquí revertida irónicamente, pues se cuestiona que la participación y el resultado en esta competencia hayan sido un gesto de valentía.

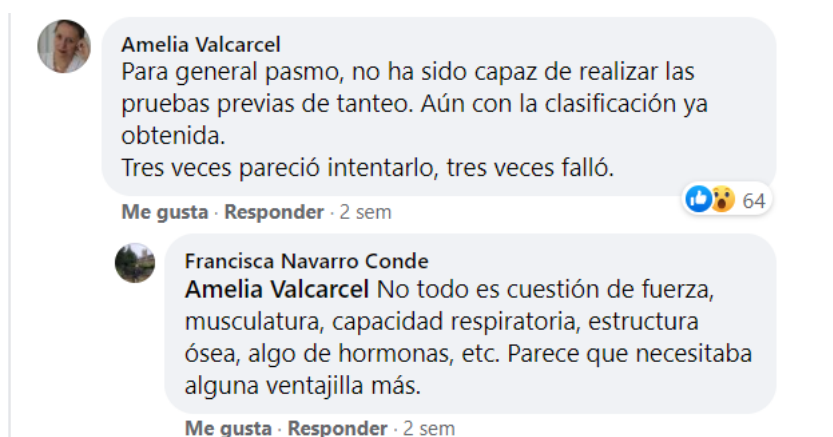
Prima la definición del género como “conjunto de roles asociados a cada sexo [...] que [...] distingue entre el sexo (biológico) y el género (social)”¹⁵. Esto se entrelaza con la idea de que LH, como cualquier trans, corría con ventaja por ser “hombre”:

(6)



¹⁴ Según el *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE, “Afrontar con valentía una situación” (<https://dle.rae.es/huevo>).

¹⁵ Definición de la página “Abolición de la realidad. Doctrina de ‘identidad de género’: un caballo de Troya del feminismo”: <http://abolitionofreality.com/o-doctrina-de-identidad-de-genero/>.



El género como constructo social y no como experiencia identitaria o “autoimagen” va en consonancia con la estrategia de descalificación (de LH y de lo trans en general) mediante el uso de adjetivos y pronombres masculinos, lo que constituye “una falta de respeto” hacia el colectivo trans conocida como *misgender* o “malgenerizar” (López s/d). También se detecta ironía cuando las radfem se definen a sí mismas como “malas malísimas”, cita intertextual o eco crítico y burlón (en discurso indirecto libre: REYES 1994) de lo que se supone que el transfeminismo opina acerca de ellas. Esta ironía refuerza la crítica a lo trans, acusado de “victimismo” en otros comentarios.

El comentario de AV, que instaura una sospecha (“Aun con sus ventajas físicas, se sospechaba que iba dopado”), introduce la escenografía de la conspiración: la impersonalidad impide precisar quiénes sospechaban de la participación trans y del resultado (tono indefinido que acentúa esta idea), y el planteo se expone como universal e indubitable.

Se plantea, también por vía de los implícitos, una oposición irreductible ‘nosotras/ellos’; es decir, feministas-mujeres “auténticas”, designadas en femenino gramatical, vs. colectivo trans, el adversario, asimilado a “los hombres”, los causantes y perpetuadores del patriarcado, cuya mención se realiza con la desinencia verbal de formas impersonales en plural, etiquetas descalificadoras (“los infiltrados machos”), epítetos (“este señor”) y adjetivos masculinos.

Lo trans se concibe como amenaza, pues su sola presencia implica que las mujeres “de verdad” sean desplazadas de un espacio que les pertenece genuinamente; por eso aparecen numerosos descalificadores, como “infiltrados machos”:

(7)



Los comentarios radfem conceden centralidad a la perspectiva biológica (en un sentido esencialista, rígido, mediante enunciados planteados como “la verdad”): no distinguen meramente entre hombres y mujeres, sino entre machos y hembras.



Otro recurso descalificador es el uso de la frase “Esta gente”, referida a una persona trans pero en su relación de pertenencia a un colectivo expuesto como el adversario, del que se toma distancia con el demostrativo. La frase propia del acervo popular “no dar puntada sin hilo”¹⁶ sugiere que la participación trans ha sido premeditada y parte de un complot internacional.



El hecho es definido como simulación o “paripé”¹⁷, o con figuras como “Una rueda de molino preparada para que la comulgemos” (hipérbole del habla popular que destaca la desproporción de lo que se pretendía que aceptara la opinión pública), todo lo cual concluye en un comentario de la misma titular de la cuenta: “Lo de siempre: Engañar y dar pena”, que sintetiza dos de las críticas que más se hacen al colectivo trans: engaña, miente, es simulacro, y además se victimiza. El adversario es denominado “la secta queer”, lo que acentúa el carácter dogmático y alienante que se le adjudica.

¹⁶ <https://dle.rae.es/puntada>.

¹⁷ <https://dle.rae.es/parip%C3%A9>.



(8)


 **Amelia Valcarcel**
Está claro que alguien, o alguien... quienes fueran... no quiso que se produjera una victoria cantada en un entorno global. Quizá habría sido difícil de digerir para un auditorio mundial.
Me gusta · Responder · 2 sem · Editado  65



 **Maria Lourido**
El asunto es que los levantamientos fueron nulos por motivos técnicos, no por falta de fuerza... Y la "inclusión de este tío, provocó, por ejemplo, que la representante española fuera abocada a la final B, en la que se compite a ciegas, sin saber los res...
Ver más
Me gusta · Responder · 2 sem  2



 **Maria Lourido**
Por cierto, maestra...vio el problema de los jueces con la melena de una atleta el otro día...?
Me gusta · Responder · 2 sem

[↪ Ver una respuesta más](#)




 **Amelia Valcarcel**
Podría haber provocado una caída también mundial de las escamas de los ojos.
Me gusta · Responder · 2 sem  61



 **Amelia Valcarcel**
Cosa poco conveniente para la secta queer. Lo que me gustaría es saber cuándo se tomó la decisión de hacer el paripé.
Me gusta · Responder · 2 sem  67



 **Duli Menéndez Díaz**
Amelia Valcarcel puede q en Yogyakarta 🤔
Me gusta · Responder · 2 sem   4

 **Amelia Valcarcel**
Si anteayer... hace una semana... un mes...
Me gusta · Responder · 2 sem  10


[↪ Ver una respuesta más](#)

 **Amelia Valcarcel**
Paripé cuya finalidad de expresa a la perfección en titulares como el siguiente:
"Laurel Hubbard: los Juegos ya son transgénero".
Me gusta · Responder · 2 sem   67

 **Veronica Pollmann**
Amelia Valcarcel Un titular de aspecto triunfante pero no sé si una victoria pírrica. Tiene mucho retorcimiento la cosa...
Me gusta · Responder · 2 sem  4

 **Llara Rei Madalena**
Una rueda de molino, preparada para que la comulguemos. Pura estrategia. Es peor que si hubierrá ganado.
Me gusta · Responder · 2 sem  2

[↪ Ver una respuesta más](#)

 **Amelia Valcarcel**
Lo de siempre: Engañar y dar pena.
Me gusta · Responder · 2 sem  79

La argumentación introduce los escenarios del simulacro, la injusticia y lo aberrante o monstruoso porque identifica a la deportista como parte de “los infiltrados machos” que “hacen trampa”, en consonancia con lo detectado ya en estudios previos (BASSI y LAFLEUR 2022: 313; VENTURI 2023: 134). En este sentido, la mención a “Yogyakarta” como el antecedente de este tipo de “paripés” (engaño para lograr algo) alude a los *Principios de Yogyakarta*, relativos a “cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Estos Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes, que los Estados deben cumplir” (como el derecho a la igualdad y no discriminación, al trabajo, a la educación, etc.): los Estados deberán “asegurar que existan procedimientos mediante los cuales todos los documentos de identidad [...] que indican el género o el sexo de una persona –incluyendo certificados de nacimiento, pasaportes, registros electorales y otros– reflejen la identidad de género profunda que la persona define por y para sí” (2006: 12), cuestión inadmisibles para las radfem, que plantean los hechos no dentro de la dimensión de los derechos humanos, sino como una cuestión puramente ideológica, sujeta a controversia.

La negación, recurso muy reiterado que ejemplificamos con el siguiente comentario (9), proyecta un eco crítico del discurso adverso: implícitamente, se afirma que lo trans sí ha venido para quedarse. El discurso referido (“alguien dice..”) expone, tras la adversativa ‘pero’, los reparos frente a los sectores favorables a lo trans.

(9)

Conchena Polo
" El universo haciendo justicia"...
Descalificada técnicamente, por errar en todas sus maniobras, la participación de Laurel Hubbard.
Pero todavía alguien dice que esta participación ha sido excepcional, vamos, que no ha venido para quedarse, y no observan que cuando competía con los hombres no ganaba nada, y fue decir me siento mujer y fluir las medallas?
¡ Buenas tardes!
<https://elpais.com/.../laurel-hubbard-ya-es-la-primera...>

ELPAIS.COM
Laurel Hubbard: los Juegos ya son transgénero
Me gusta · Responder · 2 sem · Editado

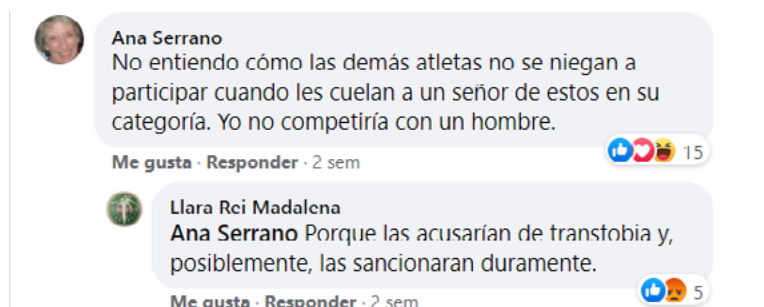
Llara Rei Madalena
Conchena Polo Ha servido para abrir camino y consolidar la aceptación de hombres que dicen sentirse mujer(¿Qué demonios sabrán ellos lo que es ser Mujer?), en las Olimpiadas.
Me gusta · Responder · 2 sem

También se instaure una oposición temporal, entre el pasado (“cuando [LH] competía con los hombres no ganaba nada”) y el presente (“¿fue decir me siento mujer y fluir medallas?”), planteada como pregunta retórica que imita en primera persona las palabras de la persona trans. Así, se expresa el temor de que la participación trans genere consecuencias futuras: “Ha servido para consolidar la aceptación de hombres que dicen sentirse mujer”. La pregunta “¿Qué demonios sabrán ellos lo que es ser Mujer?”, como comentario marginal similar a una acotación teatral, entre paréntesis, abre una nueva brecha entre hombres y mujeres, opuestos y enemigos, esta vez no solo en cuanto a la definición de “género”, sino también en cuanto a qué se siente ser mujer (la experiencia, lo sensible) y a qué es “ser Mujer”, en mayúscula y con el verbo copulativo: se infiere que “declararse mujer” es incompatible con *serlo*. Género, aquí, aparece como una esencia biológica inmutable, que excluye la “diversidad” y que no se reduce a la palabra o al acto de declararse mujer. Paradójicamente, el ser mujer involucra una dimensión sensible supuestamente insoslayable para las trans, por parte de quienes niegan que el género sea una cuestión subjetiva y de sentimientos. Ahora bien, de acuerdo con los estudios de género, “sentirse mujer” conlleva una reflexión sobre la identidad, que no puede reducirse a la categoría reproductiva “hembra humana” (SUÁREZ TOMÉ 2022).

La red argumentativa radfem se basa en una relación sintomática: LH es solo un ejemplo de lo que está ocurriendo, y sus rasgos (criticados) son expuestos como típicos de su grupo: simulación, oportunismo, ventajismo, etc. Los argumentos ad hóminem y ad rem se desplazan del uso del ejemplo o caso particular (LH) al caso general, para poner en entredicho a lo trans.

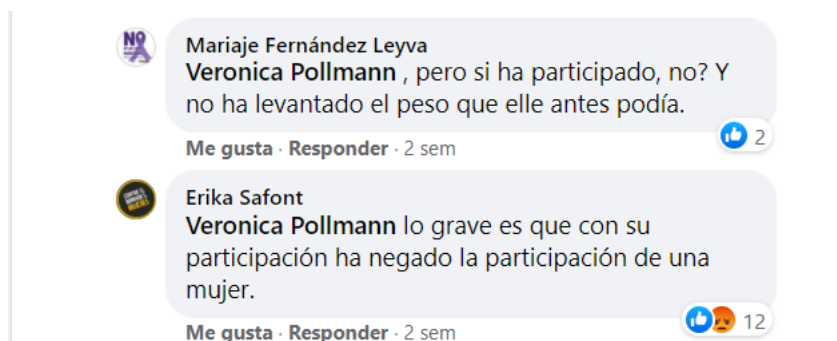
Un uso aparentemente involuntario expone las zonas grises entre quienes se manifiestan contrarias a lo trans: la construcción “las demás atletas” presupone que LH también lo sería, en femenino (que, hasta aquí, se aplicó solo a “las mujeres de verdad”), contra la postura general asumida, que rechaza que LH y, con ello, lo trans, estén dentro de la categoría ‘mujer’:

(10)



En sintonía con lo anterior, se detecta otro uso anómalo, el del pronombre inclusivo ‘*elle*’¹⁸, en un comentario ambiguo, que no se puede asegurar si ha sido escrito por una radfem o no, pero que no generó una reacción del grupo, que quizá lo interpretó de manera irónica:

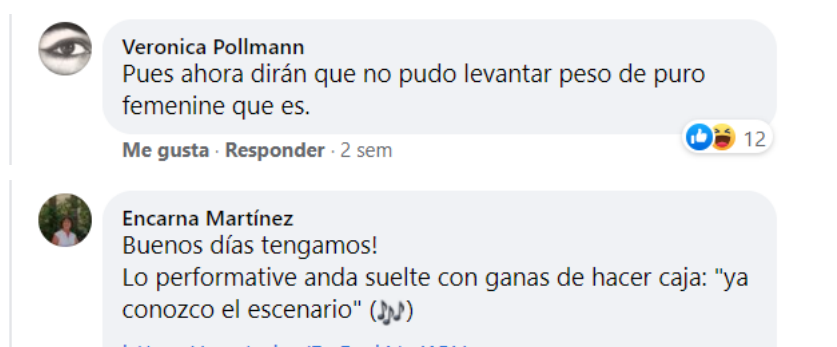
(11)



La complejidad del género se muestra en estos intersticios, en que LH, pese a la opinión negativa y al estilo confrontativo y agresivo preponderantes, por momentos es conceptualizada por las mismas radfem como aquello que cuestionan: como mujer o como persona no binaria.

En cambio, en los siguientes comentarios se hace un uso irónico y paródico del lenguaje inclusivo, pues este no se orienta a incluir a lo trans, sino a criticarlo mediante enunciados paródicos basados en la antífrasis (“de puro feminine que es”, “con ganas de hacer caja”):

(12)

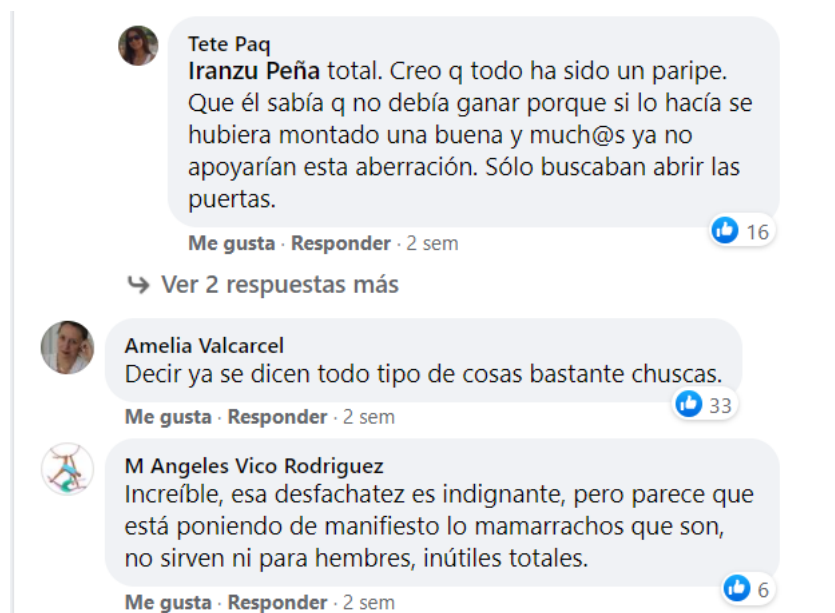


El rechazo a lo trans también se plasma en términos despectivos, axiológicos negativos, como “aberración”, “desfachatez” e “indignantes”, que son indicios de repulsión y de indignación.

¹⁸ De modo muy general, definiremos el ‘lenguaje inclusivo’ como el uso de cualquier estrategia tendiente a anular el binarismo ‘él/ella’ en el discurso y la aplicación de otras formas gramaticales para referirse a todo tipo de personas, en lugar de las formas masculinas como supuesto ‘lenguaje neutro’.

La ambigüedad presente en la reacción antitrans llega a propiciar una interpretación misógina sobre las mujeres “auténticas”:

(13)



Por un lado, el uso paródico del lenguaje inclusivo (“hombres”) en (13) es irónico, dado que, para las radfem, constituye una deformación de la lengua, en sintonía con la conceptualización de las personas trans como no-mujeres, sino “mamarrachos”; por otro, la frase “no servir ni para hombres” propicia connotaciones indeseadas aun entre las radfem, porque la sintaxis ambigua podría llevar a asumir que las mujeres/hembras son inferiores a los hombres.

3.3. DISCUSIÓN

Los comentarios analizados podrían vincularse con lo que Postigo Gómez y Galarza Fernández (2021: 227) han hallado en su análisis de los hashtags en torno de la Ley Trans: “una postura defensiva y reactiva, en vez de propositiva”, que, además, aquí, fija una distancia irreconciliable entre las radfem y la comunidad trans, por cuanto, según aquellas, el transfeminismo no es feminismo, pues las trans no son mujeres “de verdad”. Así, su participación en las Olimpiadas (y, por extensión, en otras facetas de la vida social) se concibe como una injusticia.

Estas publicaciones son muestras del feminismo probinarista, que sostiene que la especie humana solo tiene dos sexos, de modo que ‘mujer’ se equipara a ‘hembra humana’, con énfasis en las diferencias anatómicas y en

la capacidad de engendrar, y la identidad trans se concibe como una forma actual del patriarcado que persigue “borrar” a las mujeres “de verdad” de la vida pública mediante “infiltrados machos” (por ello este pensamiento ha sido caracterizado como “paranoico” por BASSI y LAFLEUR 2022: 313).

Para reforzar esa postura, las radfem utilizan argumentos ad rem y ad hómíem (literalmente, ‘contra la cosa’ y ‘contra la persona’, respectivamente), que rechazan, por vía de la descalificación, tanto la participación de LH (y lo que se ve como una conspiración contra las mujeres), como sus rasgos físicos y su capacidad o idoneidad para participar en los Juegos Olímpicos.

La exclusión de lo trans del colectivo de mujeres y del feminismo (advertida, entre muchos, por LIBBY 2022) se produce mediante tres líneas argumentativas críticas: (1) sobre la protagonista de la noticia, LH, que es denigrada a través de las estrategias descritas; (2) sobre el acontecimiento en sí mismo, las Olimpiadas, planteadas como símbolo del espectáculo de masas y simulacro en torno de lo trans (o “la tontería mundial”), y (3) sobre lo trans en general, conceptualizado como una secta alienante o una corporación internacional, además de como una nueva forma del patriarcado. LH, como las personas trans en general, usa un “disfraz”, y lo trans pretende engañar y ocultar. La siguiente tabla sintetiza los recursos al servicio de tales tópicos:

TABLA 2 – Recursos del discurso radfem

Recursos sobresalientes	Función
Metáfora animal (LH=camello o mosca)	Animalizar a las personas trans
Metáfora del monstruo	Deshumanizar a las personas trans
Metáfora del simulacro (“parafernalia deportivo-circense”)	Restar realidad y existencia a lo trans
Metáforas de la secta y de la corporación	Reforzar la idea de que lo trans es irracional. Atacar la idea de esa comunidad está en riesgo
Ironía (incluyendo el uso paródico de lenguaje inclusivo) Negación y preguntas retóricas	Revertir el tópico “las radfem odian a los trans, son malísimas”. Rechazar ideas comunes entre la comunidad trans.
Uso de designadores y de adjetivos en masculino	Rechazar el género femenino como “autopercebido”

Si bien no se observa una incitación explícita a la violencia física, los comentarios coinciden en una actitud de desprecio, cristalizada en

descalificaciones que las Normas de Facebook y la comunidad trans consideran denigrantes¹⁹, pero que, aun así, se vierten sin obstáculos. Entre los recursos aplicados, destacan los pronombres, adjetivos y nombres masculinos para designar a las mujeres trans, y las denominaciones vinculadas con campos semánticos estigmatizantes.

La tesis radfem que emerge del análisis discursivo de los tópicos reiterados es polémica (en el sentido de AMOSSY 2011, 2016, 2017) porque el punto de vista central es de índole negativa, dado que parte del enfrentamiento contra lo trans y de la refutación de sus presupuestos: para ser mujer, no basta con “declararse” mujer, y menos aún sentirse así.

Conceptualmente, el género aparece como un constructo social de opresión, y no como “identidad autopercebida”, pues se considera que la subjetividad y los sentimientos deben excluirse, en pos de “la mayoría” (las mujeres “de verdad”, por oposición a la minoría trans, presentada como inferior, antinatural) y de evidencias biológicas que se plantean como incuestionables. De ahí que lo trans es presentado como un modo de oprimir a la mujer, una nueva, sofisticada y siniestra estrategia del patriarcado. Conviven, paradójicamente, dos visiones de lo trans como monstruoso: lo infrahumano y, a la vez, suprahumano, retomando las categorías de Sabido-Ramos (2012: 44, 80).

El *ethos* odiente guarda similitudes con el de ultraderecha descrito por Noblía *et al.* (2021), pero con matices: las radfem exhiben un carácter aguerrido, de enemigas acérrimas de lo trans, por lo que abundan las figuras de la oposición y de la agresión, en escenografías o marcos variados, como el de la medicina, el discurso ‘conspiranoico’ y reaccionario, y el feminismo de los 70-80. Este discurso exhibe una aversión a lo trans que se aproxima a la visión “natural” del discurso racista, xenófobo y homofóbico (BORRELLI y FERNÁNDEZ RIQUELME 2022: 117), o del racismo biologicista descrito por Taguieff (*apud* PÉREZ DE LA FUENTE 2019: 100), el cual rechaza el carácter universal de las personas, fija una diferencia absoluta entre categorías e individuos, naturaliza identidades y considera que tales diferencias son insalvables.

En suma, el análisis muestra que las publicaciones son DO, en la medida en que todos los recursos argumentativos construyen una mirada discriminatoria

¹⁹ En este hilo de Twitter, Láurel Miranda, activista por los derechos de la población trans, se detiene en “frases y palabras” propias de la transfobia, muchas de las cuales coinciden con los usos y tópicos argumentativos hallados en nuestro corpus: <https://twitter.com/laurelyeye/status/1362575200701870080>.

de las personas trans e insisten en expulsarlas de la vida social.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Frente a los múltiples abordajes previos que asumen un sentido fuerte de DO, como “incitación al exterminio” (GLUCKSMANN 2005), el análisis efectuado ofrece evidencias discursivas que cuestionan que el odio sea siempre dicho; antes bien, puede ser insinuado por medios sutiles e incluso visualmente, ligados a la reiteración performativa de ideas y descalificaciones que se plantean como ‘naturales’.

Los comentarios de Facebook no solo exponen un escenario de confrontación hacia lo trans, sino también diversas formas de representación del Otro, un colectivo vulnerable, como ‘algo’ no humano e inferior a las “hembras humanas”, en un espacio que parece llamado a armar filas entre “Amistades” (un frente común de pensamiento homogéneo) y a poner la mirada fija, acechante, sobre el colectivo trans, a la manera del león de Bonheur del post central. El *ethos* detectado es de vigilancia, superioridad, desprecio y asco, en un entorno que reitera polifónicamente ciertos tópicos estigmatizantes. Por ello, no parece que el mero “divide y segrega” sea lo inherente al DO (contra CABO y GARCÍA 2016: 8), pues el distanciamiento y aun demonización del adversario también se producen en otros discursos, como el político (VERÓN 1987, VAN DIJK 1997).

Siguiendo a Bassi y Lafleur (2022: 320), podría decirse, entonces – contra una perspectiva asentada –, que la mera polarización no conlleva DO; para que este se produzca, la polarización debe desarrollarse en un marco de discriminación, por el cual un colectivo se interprete como abyecto y como inferior a otro (SÁEZ y PRECIADO 2004). Las publicaciones rechazan o soslayan derechos humanos, como el derecho a la identidad que plantea Yogyakarta, y aluden a la necesidad de desterrar lo trans no solo de los Juegos Olímpicos, sino de cualquier espacio social que pretenda ocupar, interpretando que estaría expulsando de ellos a las mujeres “de verdad”. No hay ningún diálogo porque lo trans mismo es entendido como ‘sustituto’, y no como mero enemigo, en pie de igualdad: su sola presencia se interpreta como invasión y subversión de “lo normal”.

En ese marco, discursos como estos son más que ‘polémicos’ (en coincidencia con LIBBY 2022: 428), pues, independientemente de su configuración textual (que asume la forma de una argumentación polémica), rechazan un derecho humano, el de la identidad, reconocido por convenios

internacionales.

La naturalización de la visión discriminatoria hacia una minoría vulnerable por su mera identidad (las trans no son mujeres, sino hombres y animales, insectos o monstruos), por vía de la ridiculización, la cosificación, la diatriba y la ofensa, por un lado ejecuta una violencia simbólica, y, por otro, cierra filas entre las adeptas radfem: no hay, en general, espacio para la duda ni invitación a ir más allá de la vigilancia (la mirada acechante del león).

Asimismo, se aprecia lo que ya se han detectado otros trabajos del área de la Lingüística y de los Estudios de Género (JONES y TRAVERS 2023: 94; KAUL DE MARLANGEON 2019: 58; LIBBY 2022: 428; SEGATO 2022; VENTURI 2023: 146): la misoginia puede darse aun entre feministas declaradas, cuando defienden un *statu quo*, una cierta jerarquía de los cuerpos o conceptualización (binaria) de la diferencia, así como valores tradicionales o conservadores que delinear una imagen de mujer muy similar a aquella que supuestamente quieren derribar.

El análisis nos invita a reflexionar sobre por qué no se debería minimizar este tipo de discursos y lo que subyace o está naturalizado en ellos: no son simples descripciones de emociones negativas ni críticas, sino reacciones (y embates ante) derechos instituidos.

WORKS CITED

URIs have been last accessed on February 28th 2024.

AHMED S., 2017, *La política cultural de las emociones*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

AL UTBI M., 2019, “A Critical Discourse Analysis of Hate Speech”, en *Journal of the College of Languages*, 39: 19-40, <<https://iasj.net/iasj/download/o7c26fdd5d92716c>>.

AMORES J.J. *et al.*, 2020, “Detectando el odio ideológico en Twitter. Desarrollo y evaluación de un detector de discurso de odio por ideología política en tuits en español”, en *Cuadernos.info*, 49: 98-124, <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=So719-367X2021000200098&script=sci_arttext>.

AMOSSY R., 2017, *Apología de la polémica*, Prometeo, Buenos Aires.

AMOSSY R., 2016, *Por una retórica del dissensus: las funciones de la polémica*, Prometeo, Buenos Aires.

AMOSSY R., 2011, “La coexistence dans le dissensus. La polémique dans les forums de discusión”, en *SEMEN. Revue de Sémio-linguistique des textes et discours*, 31|2011, 17.

- AMOSSY R., BURGUER M., 2011, "Introduction: la polémique médiatisée. Revue de Sémio-linguistique des textes et discours", en *SEMEN. Revue de Sémio-linguistique des textes et discours*, 31, 17.
- ANGENOT A., 2010, *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- ARFUCH L., 2005, "Problemáticas de la identidad", en Arfuch, L. (comp.), *Identidades, sujetos y subjetividades*, Prometeo, Buenos Aires: 21-43.
- ARISTÓTELES 2005, *Retórica*; trad. y notas de A. Bernabé, Alianza Editorial, Madrid.
- ARNOUX E., 2006, *Análisis del discurso. Modo de abordar materiales de archivo*, Santiago Arcos Editor, Buenos Aires.
- ARNOUX E., BLANCO M.I., 2007, "Cita, comentario y reformulación en la travesía de un fragmento del Nuevo Testamento", en *Tópicos del Seminario*, 17: 63-87, <http://www.scielo.org.mx/pdf/tods/n17/2594-0619-tods-17-63.pdf>.
- ASSIMAKOPOULOS S., BAIDER F. H., MILLAR S., 2017, *Online Hate Speech in the European Union. A Discourse-Analytic Perspective*, Springer Briefs in Linguistics, USA, <<https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-319-72604-5>>.
- AUSTIN J. L., 1998, *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*, Paidós, Barcelona.
- BAJTÍN M., 1987, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Alianza Editorial, Madrid.
- BAJTÍN M., 1982, *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- BARTHES R., 1986, *Lo obvio y lo obtuso. Imágenes, gestos, voces*, Paidós, Buenos Aires.
- BAUMGARTEN N. *et al.*, 2019, "Towards Balance and Boundaries in Public Discourse: Expressing and Perceiving Online Hate Speech (XPEROHS)", en *RASK – International journal of language and communication*, 50: 87-108, <https://findresearcher.sdu.dk/ws/portalfiles/portal/159588270/Baumgarten_et_al.pdf>.
- BASSI S., Lafleur G., 2022, "Introduction TERFs, Gender-Critical Movements, and Postfascist Feminisms", en *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 9,3: 311-333.
- BEN-DAVID A., Matamoros-Fernández A., 2016, "Hate speech and covert discrimination on social media: monitoring the Facebook pages of extreme-right political parties in Spain", en *International Journal of Communication*, 10: 1167-1193, <<https://eprints.qut.edu.au/222100/>>.
- BERTRAND D., 2018, "El auge del feminismo en línea. ¿Síntoma del surgimiento de una cuarta ola feminista?", en *Réseaux*, 208-209, 2: 232-257, <<https://www.cairn-mundo.info/revista-reseaux-2018-2-page-232.htm>>.
- BLANCO-ALFONSO I., Rodríguez-Fernández L., Arce García S., 2022, "Polarización y discurso de odio con sesgo de género asociado a la política: análisis de las

- interacciones en Twitter”, en *Revista De Comunicación*, 21, 2: 33-50, <<http://dx.doi.org/10.26441/rc21.2-2022-a2>>.
- BORRELLI G., Fernández Riquelme P., 2022, “El concepto de ‘lo natural’ en el discurso de las derechas populistas italiana y española”, en *Pensamiento al margen. Revista Digital de Ideas Políticas*, 16: 110-126, <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/123077/1/07_PaM16_Derechas_BORRELLI.pdf>.
- BÖKE K., 1997, “Die Invasion aus den Armenhäusern Europas. Metaphern im Einwanderungsdiskurs”, en Jung., Wengeler, Böke (eds.), *Die Sprache des Migrationsdiskurses. Das Reden über “Ausländer” in Medien, Politik und Alltag*. Opladen, Westdeutscher Verlag, 164-193.
- BOURGOIS P., 2005, “Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador”, en Ferrándiz Martín, Feixa Pàmpols (eds.), *Jóvenes sin tregua: culturas y políticas de la violencia*, Antrophos, España, 11-34.
- BUTLER J., 2004, *Lenguaje, poder e identidad*, Madrid, Síntesis.
- BUTLER J., 2021a, “¿Por qué el ‘género’ provoca tantas reacciones en todo el mundo?”, en *LATFEM. Periodismo Feminista*, <<https://latfem.org/por-que-el-genero-provoca-tantas-reacciones-en-todo-el-mundo/>>.
- BUTLER J., 2021b, “Why is the idea of ‘gender’ provoking backlash the world over?”, *The Guardian*.
- CABO ISASI A., GARCÍA JUANATEY A., 2016, *El discurso del odio en las redes sociales: un estado de la cuestión*, Ajuntament de Barcelona, Barcelona.
- CALSAMIGLIA FORT H., TUSÓN VALLS A., 2007, *Las cosas del decir. Manual de análisis de discurso*, Ariel, Barcelona.
- CANTAMUTTO L., VELA DELFA C., 2016, “El discurso digital como objeto de estudio: de la descripción de interfaces a la definición de propiedades”, en *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, 69, Monográfico de discurso digital: 296-323, <<https://www.redalyc.org/pdf/4959/495952431011.pdf>>.
- CANTAMUTTO L., VELA DELFA C., 2020, “Mensajes, publicaciones, comentarios y otros textos breves de la comunicación digital”, en *Tonos Digital. Revista de estudios filológicos*, 38: 1-27, <<http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/view/2394>>.
- CASSIN B., 2022, *Cómo hacer de verdad cosas con palabras. Homero, Gorgias y el pueblo Arco Iris*, El Cuenco de Plata, Buenos Aires.
- CHÁNETON J., 2009, *Género, poder y discursos sociales*, Eudeba, Buenos Aires.
- CHARAUDEAU P., Maingueneau D., 2005, *Diccionario de análisis del discurso*, Amorrortu, Buenos Aires.
- CICERÓN, MARCO TULLIO (1991) [siglo I a.C], *El orador (a Marco Bruto)*, traducción española de Marcelino Menéndez Pelayo e introducción de Carlos De Miguel Mora, Madrid, Alianza.

- COMISIÓN EUROPEA, 2016, *Recomendación N° 15*, <<https://rm.coe.int/ecri-gener-al-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904>>.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2020, *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>.
- COMISIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS (ICJ), 2006, *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, <http://yogyakartap-rinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf>.
- CORRECHER MIRA J., 2021, “La banalización del discurso del odio: una expansión de los colectivos ¿vulnerables?”, en *InDret: Revista per a l’Anàlisi del Dret*, 2: 86-149, <<https://indret.com/la-banalizacion-del-discurso-del-odio-una-expansion-de-los-colectivos-vulnerables/>>.
- CORTINA A., 2017, *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Paidós, Buenos Aires.
- CHUL HAN B., 2013, *Topología de la violencia*, Octaedro, Barcelona.
- DASCAL M., 1998, “Types of Polemics and Types of Polemical Moves”, en Cmejrkowa et al. (eds.), *Dialogue Analysis VI (Proceedings of the 6th Conference)*: 15-33, Max Niemeyer, Praga.
- DEMJÉN Z., HARDAKER C., 2017, “Metaphor, impoliteness, and offence in online communication”, en Semino, Demjén (eds.), *The Routledge Handbook of Metaphor and Language*, Routledge, Londres: 353-367.
- DUCROT O., 2001, *El decir y lo dicho*, Edicial, Buenos Aires.
- ESTALELLA A., ARDÈVOL E., 2007, “Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet”, en *Forum: Qualitative Social Research*, 8, 3, <<https://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/277/609>>.
- FARKAS J., SCHOU J., NEUMAYER Ch., 2018, “Cloaked Facebook Pages: Exploring Fake Islamist Propaganda in Social Media”, en *New Media & Society*, 20,5: 1850-1867.
- FERNÁNDEZ SMITH G., 2017, “Instrumentos lingüísticos de los discursos de odio en la prensa digital”, en *Fragmentum*, 50: 99-122, <<https://periodicos.ufsm.br/fragmentum/article/view/28800>>.
- FORMBY E., 2013, “The impact of homophobic and transphobic bullying on education and employment”, en *A European survey 2013. International Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Queer Youth and Student Organisation (IGLYO)*, Sheffield Halam University, <http://shura.shu.ac.uk/10144/1/Formby_-_Bullying_Report_-_WEB.pdf>.
- FOUCAULT M., 1973, *El orden del discurso*, Tusquets Editores, Buenos Aires.
- FUCHS C., 1994, *Paraphrase et énonciation*, Ophrys, París.

- GAGLIARDONE I., PATEL A., POHJONEN M., 2014, *Mapping and Analysing Hate Speech Online: Opportunities and Challenges for Ethiopia*, University of Oxford, Oxford.
- GALDÁMEZ A., 2022, “Discurso de odio y discriminación sexo-género en el ágora digital: una aproximación europea”, en *The Age of Human Rights Journal*, 18: 199-220.
- GALLARDO-PAÚLS B. et al., 2021, *Retóricas negativas: la desinformación de derecha radical y su cobertura mediática*, Tirant Humanidades, Barcelona.
- GIORGI G., KIFFER A., 2020, *Las vueltas del odio. Gestos, escrituras, políticas*, Eterna Cadencia, Buenos Aires.
- GLUCKSMANN A., 2005, *El discurso del odio*, Taurus, Madrid.
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2023), “Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI”, *Boletín Oficial de España (BOE)*, <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-5366>>.
- GOFFMAN E., 2006, *Estigma: la identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires.
- GOUTMAN A., 2000, *Artesanías lingüísticas y Notaciones sin claves*, Siglo XXI Editores, México.
- GREIMAS A. J., FONTANILLE J., 1994, *Semiótica de las pasiones. De los estados de cosas a los estados de ánimo*, Siglo XXI, México.
- GROARKE L., PALCZEWSKI C.H., GODDEN D., 2016, “Navigating the Visual Turn in Argument”, en *Argumentation and Advocacy*, 52: 4, 217-235, <https://journals.scholarsportal.info/details/10511431/v52i0004/217_ntvtia.xml&sub=all>
- GUTIÉRREZ S., PLANTIN Ch., 2010, “Argumentar por medio de las emociones: la ‘campana del miedo’ del 2006”, en *Revista Versión. Estudios de Comunicación y Política*, 24: 41-69, UAM-Xochimilco, México, <https://www.researchgate.net/publication/278824341_Argumentar_por_medio_de_las_emociones_la_%27campana_del_miedo%27_del_2006>.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI R., FERNÁNDEZ COLLADO C., BAPTISTA LUCIO M., 2018, *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill / Interamericana Editores.
- HINE C., 2000, *Etnografía virtual*, Editorial UOC, Barcelona.
- HOCK-SOON Ng A., 2004, *Dimensions of Monstrousness in Contemporary Narratives. Theory, Psychoanalysis, Postmodernism*, Palgrave MacMillan, Nueva York.
- IZCOVICH L., 2019, “El odio, una pasión diferente de las demás”, en *Desde el jardín de Freud*, 19: 33- 46, <<https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/76693/0>>.
- JAISHANKAR K., 2008, “Cyber Hate: Antisocial Networking in the Internet”, en *International Journal of Cyber Criminology*, 2, 2: 16-20, <<https://www.arifyildirim.com/ilt508/k.jaishankar.pdf>>.

- JONES C.J., TRAVERS, 2023, “The Sports Issue: An introduction”, en *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 10, 2: 93-99, <<https://read.dukeupress.edu/tsq/article/10/2/93/369281/The-Sports-IssueAn-Introduction>>.
- KAUL DE MARLANGEON S., 2019, “Descortesía y comportamientos sexistas reproducidos por mujeres en la cultura rioplatense”, en *Textos en Proceso*, 5, 2: 49-60, <<https://www.asice.se/index.php/tep/article/view/97>>.
- KAUL DE MARLANGEON S., CORDISCO A., 2014, “La descortesía verbal en el contexto político-ideológico de las redes sociales”, en *Revista de Filología*, 32: 145-162, <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/4645/RF_32_%282014%29_07.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- KALASZNIK M., 2018, “Pejorative Metaphern im Flüchtlingsdiskurs”, en Szczęk, Klinker, Scharloth (eds.), *Sprachliche Gewalt. Formen und Effekte von Pejorierung, verbaler Aggression und Hassrede*, Metzler, 67-80.
- KERBRAT-ORECCHIONI C., 1986, *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Hachette, Buenos Aires.
- LAMAS M., 2022, *Dimensiones de la diferencia. Género y política: antología esencial*, CLACSO, Buenos Aires.
- LIBBY C., 2022, “Sympathy, fear, hate. Trans-exclusionary radical feminism and evangelical christianity”, en Bassi S., Lafleur G., en *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 9,3: 425-442.
- LÓPEZ Á., “Tú, yo, elle y el lenguaje no binario”, en *La linterna del traductor*, 19, <<https://lalinternadeltraductor.org/n19/traducir-lenguaje-no-binario.html>>.
- LOVÓN C. M., LOVÓN M., 2022, “El léxico lesbofóbico: La construcción de un repertorio de odio en los ciberforos peruanos”/”Lesbian lexicon: The construction of a repertoire of hate in Peruvian cyberforums”, en *Whatever. A Transdisciplinary Journal of Queer Theories and Studies*, <<https://whatever.cirque.unipi.it/index.php/journal/article/view/156>>.
- MAINGUENEAU D., 2002, “Problèmes d’ethos”, en *Pratiques*, 113/114.
- MAINGUENEAU D., 2008, “A propósito do ethos. Ethos discursivo”, en Motta, Salgado (eds.), *Ethos discursivo*, Editora Contexto, Brasil, 11-32.
- MARSTERS A., 2019, *When hate speech leads to hateful actions: a corpus and discourse analytic approach to linguistic threat assesment of hate speech*. Doctoral Dissertation, Georgetown University.
- MAS GRAU J., 2015, “Transexualidad y transgenerismo. Una aproximación teórica y etnográfica a dos paradigmas enfrentados”, en *Disparidades. Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXX, 2: 485-501, <<https://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/492>>.

- MATTHEW B., *et al.*, 2019, “Spread of Hate Speech in Online Social Media”, *WebSci '19, June 30–July 3*, Boston MA: 173-182, <<http://cse.iitkgp.ac.in/~animeshm/websci19.pdf>>.
- MEDDAUGH P., Kay J., 2009, “Hate Speech or ‘Reasonable Racism’? The Other in Stormfront”, en *Journal of Mass Media Ethics*, 24,4: 251-268.
- MIRÓ LLINARES F., 2016, “Taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio en Internet”, en *IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d’Internet, dret i política*, 22, <<https://raco.cat/index.php/IDP/article/view/n22-miro/408486>>.
- MOYANO M., 2022, “Si todo es discurso, nada lo es. Verón, Verón, qué grande sos”, en *Anaconda con memoria* (pódcast) #127, <<https://podcasters.spotify.com/pod/show/anaconda-con-memoria/episodes/Anaconda-127---Si-todo-es-discurso-de-odio--nada-lo-es--Vern--Vern-qu-grande-sos-e1nlk9b>>.
- MUNRO E., 2013, “Feminism: A Fourth Wave?”, en *Political Insight*, 4, 2: 22-25, <https://journals.sagepub.com/doi/10.1111/2041-9066.12021>.
- MUSOLFF A., 2017, “Metaphor and persuasion in politics”, en Semino, Demjén (eds.), *The Routledge Handbook of Metaphor and Language*, Routledge: 309-322.
- NAKAMURA L., 2014, “I will do everyting that am asked. Scambaiting, digital show-space, and the racial violence of social media”, en *Journal of Visual Culture*, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1470412914546845>.
- NIELSEN L. B., 2002, “Subtle, pervasive, harmful: racist and sexist remarks in public as hate speech”, en *Journal of Social Issues*, 58, 2: 265-280, <<https://psycnet.apa.org/record/2002-13666-004>>.
- NOBLÍA V., RENATO A.C., GERSHANIK T., 2022, “Anonimato, pseudonimia y delitos en las redes sociales: una propuesta multidimensional de la lingüística forense para la identificación de autoría”, en *Revista Latinoamericana De Estudios Del Discurso*, 22,1: 122-142, <<https://doi.org/10.35956/v.22.n1.2022.p.122-142>>.
- NÚÑEZ Domínguez T., SELL TRUJILLO L., 2021, “El poder asesino de la palabra. La cara oscura de la Red para las feministas”, en Bernárdez Rodal A., Padilla Castillo A. (eds.). *Deshaciendo nudos en el Social Media. Redes, feminismos y políticas de la identidad*, Tirant Humanidades, Valencia: 255-278.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)/ United Nations, 2019, *Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio*, <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf>.
- ONU 2017, *Plan de Acción para Líderes y Actores Religiosos para la Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces*, <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/publications-and-resources/UN%20Plan%20of%20Action_ES.pdf>.

- ONU 2012, *Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the expert workshops on the prohibition of incitement to national, racial or religious hatred (Informe de Rabat)*, <<https://www.ohchr.org/en/freedom-of-expression>>.
- ORLANDI E., 2014, *Análisis del Discurso. Principios y procedimientos*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- PAGLIARINI BAGAGLI B., 2018, “Cisgênero” nos discursos feministas: uma palavra “tão defendida; tão atacada; tão pouco entendida”, Instituto de Estudos da Linguagem, Universidade Estadual de Campinas Brasil.
- PAGLIARINI BAGAGLI B., 2019, “Discursos transfeministas e feministas radicais: disputas pela significação da mulher no feminismo”. en *Instituto de Estudos da Linguagem*, 174, Universidade Estadual de Campinas, Brasil.
- PAGLIARINI BAGAGLI B., VERIATO CHAVES T., ZOPPI FONTANA M.G., 2021, “Trans women and public restrooms: the legal discourse and its violence”, en *Frontiers in Sociology*, 6, 14.
- PARDO GIL M. L., 2021, “Violencia y aporofobia. Discursos de odio en YouTube”, *ABRALIN*, <https://www.youtube.com/watch?v=vqC-t_OxRGA>.
- PARDO GIL M. L., NOBLIA M.V., 2020, “Ni diálogo ni debate: la voz de la audiencia en los comentarios digitales sobre la pobreza”, en *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, 15,2: 117-137, <<https://periodicos.unb.br/index.php/raled/article/view/33280>>.
- PAVEU M.A., 2020, “Feminismos 2.0. Usos tecnodiscursivos da geração conectada”, en Lourenço J., Costa, Leiser Baronas R., *Feminismos em convergências: discurso, internet e política*, Grácio Editor, Portugal: 21-49.
- PAZ M. A., MONTERO-DÍAZ J., MORENO-DELGADO A., 2020, “Hate speech: a systematized review”, en *SAGE Journals*, <<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/215824402097302>>.
- PEDROCHE E., 2020, “Mi peak trans y otras cosas”, en *Elcomún.es*, <<https://elcomun.es/2020/12/27/mi-peak-trans-y-otras-cosas/>>.
- PÉREZ S., 2022, “De los discursos de odio”, en *Hablando mal y pronto* (pódcast), <<https://podcasters.spotify.com/pod/show/hablando-mal-y-pronto/episodes/De-los-discursos-de-odio-e1qtkh4>>.
- PÉREZ DE LA FUENTE O., 2019, “Breve genealogía del odio”, en *Ivs Fvgit*, 22: 83-106.
- PIÑEIRO-OTERO T. Martínez-Rolán X., 2021, *Profesional de la información*, 30, 5, e300502, <<https://doi.org/10.3145/epi.2021.sep.02>>.
- PISCITELLI A., 2002, “Recriando a (categoria) mulher?”, en *Textos Didáticos*, 48, 35.
- PLANTIN Ch., 2014, *Las buenas razones de las emociones*, Universidad Nacional de Moreno, Buenos Aires.

- PLANTIN Ch., 2012, *La argumentación. Historia, teorías, perspectivas*, Biblos, Buenos Aires.
- PRECIADO P.B., 2020, *Yo soy el monstruo que os habla. Informe para una academia de psicoanalistas*, Anagrama, Madrid.
- POSTIGO GÓMEZ I., GALARZA FERNÁNDEZ E., 2021, “El debate social en Twitter ante la propuesta de una ‘Ley Trans’ en España”, en Bernárdez Rodal A., Padilla Castillo A. (eds.). *Deshaciendo nudos en el Social Media. Redes, feminismos y políticas de la identidad*, Tirant Humanidades, Valencia: 209-230.
- QUINTILIANO, 1887, *Instituciones Oratorias*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instituciones-oratorias--o/html/ffbc2d6-82b1-11df-acc7-002185ce6064_41.html>.
- RADI B., 2019, “Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans*”, en López M. (ed.), *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*, EDUNTREF, Sáenz Peña.
- RAJAGOPAL I., BOJIN N., 2002, “Digital representation: racism on the world wide web”, en *First Monday*, 7, 10, <<https://doi.org/10.5210/fm.v7i10.995>>.
- REYES G., 1994, *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*, Arco/Libros, Madrid.
- REYES G., 1984, *Polifonía textual: la citación en el relato literario*, Gredos, Madrid.
- RING E., 2013, *Hate speech in social media: An exploration of the problem and its proposed solutions*, Doctoral Dissertation, ProQuest Dissertations Publishing, University of Colorado at Boulder.
- SABIDO-RAMOS O., 2012, *El cuerpo como recurso de sentido en la construcción del extraño*, Ediciones Sequitur, Madrid.
- SÁEZ J, PRECIADO B., 2004, “Prólogo”, en Butler J. (ed.), *Lenguaje, poder e identidad*. Síntesis, Madrid.
- SCHOPENHAUER A., 1997, *Dialéctica erística o el arte de tener razón, expuesta en 38 estratagemas*, Editorial Trotta, Madrid.
- SEGATO R., 2022, “Situación global de (in)disciplina”, *Simposio: Antropologías del Mundo. Conmemoración de los 50 años del Programa de Antropología de la Universidad del Cauca*, <<https://www.youtube.com/watch?v=uWfZgQVnrmU>>.
- SIBILA P., 2009, “En busca del aura perdida: Espectacularizar la intimidad para ser alguien”, en *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 8 2: 309-329.
- STAUB E., 1999, “The roots of evil: social conditions, culture, personality, and basic human needs”, en *Personality and Social Psychology Review*. 3, 3:, 179-192.
- STRYKER S., BETTCHER T.M., 2016, “Introduction. Trans/Feminism”, en *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 3, 1-2: 5-14.

- SUÁREZ TOMÉ D., 2022, *Refutamos la mirada de Carolina Sanín sobre el transactivismo con Danila Suarez Tomé*, <<https://www.youtube.com/watch?v=cBipREYhzSw>>.
- TABARES HIGUITA L. X., 2018, “Análisis del discurso violento y de odio en dos grupos de Facebook contra la candidatura de Rodrigo Londoño ‘Timochenko’ a la presidencia de Colombia”, *index.comunicación*, 8, 3:, 157-184.
- TAGUIEFF P.A., 1995, “Las metamorfosis ideológicas del racismo y las crisis del antirracismo”, en Alvite, J. P. (comp.), *Racismo, antirracismo e inmigración*, Tercera prensa-Hirugarren Prentsa: 143-204.
- VAN DIJK T. A., 1997, “What is Political Discourse Analysis?”, en Blommaert, Bulcaen (eds.), *Political Linguistics*, John Benjamins: 11-52.
- VAN DIJK T. A., 1993, “Analyzing racism through discourse analysis: Some methodological reflections”, en Stanfield, Denis (eds.), *Race and ethnicity in research methods*, Sage Publications: 92-134.
- VAN DIJK T. A., 1984, *Prejudice in discourse. An analysis of ethnic prejudice in cognition and conversation*, John Benjamins, USA.
- VENTURI C., 2023, “Close Encounters of the Anxious Kind Notes on Transfeminine Exclusion from Sports and Dating”, en *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 10, 2: 133-152.
- VERÓN E., 1987, “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, en *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Hachette, Buenos Aires: 11-26.
- VIVEROS M., 2022, “Situación global de (in)disciplina”, *Simposio: Antropologías del Mundo. Conmemoración de los 50 años del Programa de Antropología de la Universidad del Cauca*, <<https://www.youtube.com/watch?v=uWfZgQVnjmU>>.
- WALTON D., 2008, *Informal Logic. A Pragmatic Approach*, Cambridge University Press.
- WALTON D., 2007, *Media Argumentation. Dialectic, Persuasion, and Rethoric*, Cambridge University Press.
- WALTON D., GODDEN D.M., 2007, “Informal logic and the dialectical approach to argument”, en Hansen H.V., Pinto R.C. (eds.), *Reason Reclaimed. Essays in Honor of J. Anthony Blair and Ralph H. Johnson*, Vale Press: 3-17.
- WATSON L., 2016, “The woman question”, en *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 3, 1-2: 246-253, <<https://read.dukeupress.edu/tsq/article/3/1-2/246/91778/The-Woman-Question>>.
- WILLIAMS M., 2021, *The Science of Hate*, Faber & Faber, Londres.

THE AUTHOR

María Gabriela Mazzuchino holds a PhD in Linguistics from the University of Valladolid (Spain). Her most recent work focuses on sociodigital discourses analysis, but she has also done research on aspects of Spanish grammar and academic writing. She is a professor in the Departamento Académico de Lenguas at ITAM.

